



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 8 de noviembre de 2024

NÚM. 8

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de D. Rubén Lasheras.
- Comparecencia de D.^a Cristina Zoco.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

Comparecencia de D. Rubén Lasheras.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. Punto primero del orden del día de la ponencia de hoy: Comparecencia de don Rubén Lasheras, doctor en sociología, profesor doctor del Departamento de Sociología de la Universidad Pública de Navarra. Quiero dar la bienvenida, en primer lugar, ongietorria gaurko saioan, Lasheras jaunari, bienvenido, como Presidente en nombre de la ponencia, a esta sesión. Conocido el objeto de la presente ponencia, en el caso del señor Lasheras, el ámbito materia de intervención del ponente, tal y como se ha comunicado oportunamente con antelación, será el de migraciones y convivencia.

Sin más preámbulos y conforme a las normas de funcionamiento interno aprobadas, le informo al compareciente que dispone de treinta minutos máximo para su exposición y para realizar las aportaciones que estime oportunas, y después vendrá el turno de los grupos parlamentarios. Cuando quiera.

SR. LASHERAS RUIZ: Ba mila esker, lehenik eta behin. Egun on eta mila esker hemen egoteko aukera emategatik eta egindako aurkezpenarengatik. En primer lugar, buenos días a todas y a todos, y gracias por la invitación y la oportunidad de estar aquí. Antes de empezar, precisamente en ese sentido, ese agradecimiento obligado al que consideramos un obligado espacio de transferencia. Tengo que señalar un poco ese cierto vértigo de la responsabilidad que supone siempre estar en un espacio de estas características, sobre todo para tratar de aportar algo que tenga sentido.

Lógicamente, yo no voy a hacer, por mi trayectoria, un abordaje legislativo, no es un enfoque legal, no soy capaz de hacerlo, sino que lo que voy a hacer con respecto a las migraciones y la convivencia va a ser incorporar una serie de reflexiones que considero básicas para nuestro marco legal y para el proceso de reforma de la Lorafna. Como señalaba, las migraciones sí que son un fenómeno que impulsa la diversidad, pero no es el único. Es cierto que la diversidad ha formado parte de nuestro territorio desde su creación, lógicamente, aunque sí que es cierto que tiene una cierta incidencia en el marco convivencial, en el marco de las relaciones colectivas.

Sin embargo, yo no sé si era lo esperado, no me voy a centrar exclusivamente en la dimensión cultural, es decir, voy a hablar más allá de la interculturalidad al respeto, y un poco citando a antecesores referentes, y empiezo por atrás, Javier Pagola señalaba en su momento que debemos ser tolerantes con la diferencia, intolerantes con la desigualdad. El planteamiento de esta exposición va a ir precisamente en esa clave, en cómo las relaciones, por ejemplo, entre la población inmigrada, población extranjera, población que ha nacido en el extranjero, son fundamentalmente o se articulan de forma desigual, cómo se extienden, cómo se naturalizan, y a veces cómo se justifican incluso desde nuestro marco legal. De ahí la importancia de señalarlo. Voy a enfatizar, lo digo desde el principio, en una serie de fracturas, de evidencias de esa realidad dual que existe al analizar por origen la población navarra.

Finalizo con este planteamiento. Voy a recurrir un poco a varias metáforas, me suele gustar hacerlo. Creo que esta es muy clásica, poner las cartas sobre la mesa sobre lo que voy a hacer.

Voy a tratar de cruzar precisamente la invitación para hablar de la Lorafna con migraciones y con convivencia, tratando de centrarme en ese punto concordante desde un objetivo claro, que es el que quiero cumplir, que es añadir las migraciones y la convivencia en el proceso de reforma de la Lorafna.

Para eso, lógicamente, ya ven, la verdad que uno de mis primeros contactos también con la Lorafna, no el primero lógicamente, tuvo que ver a través de la guía de lectura fácil encargada por el Parlamento a ANFAS quiero hacer un pequeño guiño, porque creo que es importante que todo lo que es accesible es más fácil para todo el mundo, y en este sentido, la exposición quiero también articularla de esa forma. Por eso quiero hacer una exposición y no una «exposición», para tratar de presentar con claridad.

Iré un poco a 1,5, yo creo que estamos todos acostumbrados a que nos pongan a 1,5 en el WhatsApp. O sea que yo creo que lo podremos hacer. Sobre todo, he tratado un poco también de actualizarlo a esa ciudadanía Navarra del siglo XXI, y hasta hoy mismo en la mañana he incorporado alguna cosita que había por ahí.

Voy a tratar de poner muchas evidencias desde el punto de vista del obligado apoyo en datos, precisamente por la institución a la que represento, de la que vengo y de la que me siento muy orgulloso de formar parte, una institución pública de Educación Superior, como es la UPNA, y también desde una evolución temporal. Voy a tratar de no hacer una lluvia de datos. Sé que la metáfora es extremadamente igual no acertada en este momento, por los trágicos sucesos de Valencia, pero sí que voy a señalar que son imprescindibles los datos, y también voy a tratar de no hacer una lluvia de ideas. Voy a señalar cinco ideas claras con respecto a lo que quiero transmitir.

Primero, esa metáfora de la realidad, la realidad navarra con respecto a la convivencia y las migraciones. Me suele gustar utilizar la foto de La Revoltosa, porque es una de las cosas que solemos hacer, desde el punto de vista de la sociología tratamos de sacar una foto, y lo que ocurre es que es una realidad en movimiento, y lógicamente aparece siempre difusa. Yo he tratado de hacer la última foto, pero siempre va a ser algo en movimiento. Además, me gusta señalar las dificultades, por ejemplo, que tenemos cuando tratamos de enhebrar una aguja, que a veces no sabemos por qué es tan difícil enhebrar una aguja, aparte de nuestro pulso también tiene otras características que tienen que ver con la estructura filamentososa, y esto solo lo podemos ver con un ejercicio de profundización, y eso es lo que voy a tratar de hacer, he seleccionado una serie de datos que ilustran adecuadamente cuál es esta realidad de los movimientos presentes en el territorio navarro.

Voy directamente a ellos. Iré un poco rápido porque, en el fondo, luego si quieren podemos reparar en alguno de ellos, pero las cinco ideas las tengo bastante claras. El 2020 marcó un hito en cuanto al volumen de movimientos en el territorio de Navarra, sesenta mil. La mayoría de ellos habían sido históricamente movimientos inferiores, es decir, entre pueblos, de ciudad a pueblo. Los siguientes han sido los provinciales históricamente en esa serie temporal, pero lo que nos ocurre desde el año 2022 es precisamente que los movimientos con el exterior, tanto salidas como entradas, se sitúan por primera vez por delante en el territorio navarro. Es decir, el mayor volumen de movimiento se produce con el exterior o desde el exterior hacia Navarra. Ese es un elemento muy significativo de los últimos datos disponibles que tenemos oficiales.

¿Qué realidad nos da esto? Bueno, sin entrar en detalle, que la suma de los movimientos entre migración del extranjero y emigrantes al extranjero supone casi el 37 % de los movimientos totales, es decir, es una realidad significativa para que tenga cabida en este tipo de foros y en este tipo de procesos de modificación.

¿Qué nos da también la población con nacionalidad extranjera? Pues que estamos en otro hito. Es la primera vez que superamos las ochenta mil personas en el territorio navarro de población con nacionalidad extranjera, aunque aquí, si hablamos de diversidad, si hablamos de convivencia, hay que señalar, evidentemente, la otra dimensión, y es que tenemos a ciento veinte mil personas que han nacido en otro país. Ese es uno de los elementos que señalan heterogeneidad compositiva.

Igual en porcentaje es más sencillo verlo. Tenemos 12 % de la población con nacionalidad extranjera, y siempre superior —este detalle es importante— a aquellas nacidas en el extranjero. Es cierto que hay algunas personas que pueden tener nacionalidad extranjera porque la han heredado, lógicamente, de sus padres o de su madre, pero la heterogeneidad compositiva es ese 18 % de la población navarra que ha nacido en otro país.

¿En dónde han nacido? Bueno, pues en Oceanía tendríamos solo ciento treinta personas. Lo voy a hacer de forma acumulativa. En Asia, casi unas cuatro mil. En el resto de Europa, la que no es la Unión Europea, unas casi siete mil personas, y en Europa unas veinte mil. Por encima, lógicamente, estaría África, ya en el 2023, y, sobre todo, América, que es un poco el continente que representa el mayor volumen.

Con respecto a los países de nacimiento, tenemos a Marruecos con casi dieciocho mil personas, Ecuador, Colombia, Rumanía, Bulgaria, Perú, Bolivia, República Dominicana, Portugal y Venezuela. Esta es la representación un poco rápida de cuál es la realidad compositiva del territorio.

Al mismo tiempo, sin detallar demasiado, tenemos un territorio en el que la presencia de las personas de origen extranjero o con nacionalidad extranjera es muy desigual en el territorio, sobre todo concentrado en el eje del Ebro y, sobre todo, en Iruña, en Pamplona, en nuestra ciudad, que es la que concentra también gran parte de ello, tanto en volumen como en porcentaje, y esto es importante.

Al mismo tiempo, nuestra ciudad, nuestra capital, también lo hace. La verdad que da muchísimas oportunidades de análisis, pero pasamos desde el 34 % en Milagrosa-Arrosadia hasta, bueno, podríamos hacer esta distribución gráfica de la ciudad, y hay una peculiaridad, y es que dos de los territorios limítrofes, que son nuestros vecinos, en el que nos ubicamos nosotros, la Universidad Pública de Navarra, tanto Arrosadia como Lezkairu, lo que comparten es una gran fractura, porque justo representan la cifra más baja y la más alta de población de origen extranjero. Así que una lectura desde el punto de vista territorial es tremendamente importante.

Además, hay una cuestión, que algunas de las unidades censales de Milagrosa-Arrosadia por primera vez tienen más del 50 % de la población nacida en el extranjero, y este es un dato que es por primera vez que se da en Navarra, y eso es significativo. Es el único lugar en el que ocurre.

Sí que es cierto que en localidades como Milagro, por ejemplo, generacionalmente también ha ocurrido, pero es la primera vez que nos ocurre en la totalidad.

Por tanto, fotografía diversa. Sin embargo, el artículo 5 señala que: «A los efectos de la presente ley orgánica, ostentarán la condición política de navarros los españoles que de acuerdo con las leyes generales del Estado tengan la vecindad administrativa en cualesquiera de los municipios de Navarra». Yo creo que ahí la Lorafna puede incorporar alguna cuestión nueva respondiendo a la diversidad que tenemos.

Respecto al rigor de la institución a la que pertenezco, suelo hacer un ejercicio muy rápido. Le pongo a mi alumnado estas cuatro imágenes de elevaciones montañosas de la cuenca de Pamplona, Iruña Herria, y le digo que las identifique. Generalmente identifican la de abajo, que es Ezkaba, el monte de San Cristóbal, pero tiene una trampa la fotografía: que, en realidad, las cuatro son del monte Ezkaba desde diferentes perspectivas.

A veces nos ocurre con los propios conceptos, con las propias nociones, y nos ocurre con la noción que me da cita aquí, que es la de convivencia. Tenemos una idea prefijada de lo que es la convivencia y, a veces, necesitamos recurrir a ahondar en prospección teórica, y Carlos Giménez, antropólogo madrileño, habla de tres situaciones de sociabilidad que voy a explicar muy rápidamente.

Él habla de que en sitios en los que existe diversidad cultural, como la que he señalado en el territorio navarro, en un pueblo, en un barrio, en una comunidad, habla de tres escenarios posibles. El primero sería el de hostilidad. Que en esa diversidad existen conflictos, enfrentamientos, amenazas, peleas, etcétera. Hay tensión, incluso hostilidad.

La siguiente de las expresiones sería la de la coexistencia, en la cual existe diversidad, pero ¿qué es lo que ocurre? Que cada uno o que cada una vive en su espacio. ¿Cuál es la característica de esta situación? ¿Hay conflictos? Realmente no. ¿Por qué? Porque no hay interacción. La gente deja vivir, se respeta y no hay apenas conflictos. ¿Es peligrosa esa situación? Lo señalaremos.

Luego la de convivencia, que sería el estadio superior, en el cual existe diversidad, hay relaciones y hay conflictos, lógicamente, pero porque el conflicto es consustancial al ser humano, y lo que sabemos es gestionarlos adecuadamente. Entonces, esa sería la situación. Generalmente nosotros trabajamos en esta clave para tratar de pasar de hostilidad a coexistencia y de coexistencia a convivencia, o no caer a escenarios peores.

Con respecto al territorio navarro, descartaría el de la convivencia, porque es cierto que casi podríamos hablar más de una coexistencia. Si vamos a los datos incluso de la tipología de hogares, vemos que en el año 2020, el último dato que tenemos, el 90 % de los hogares constituidos en Navarra están formados exclusivamente por personas españolas, con nacionalidad española, y la tendencia es que los hogares mixtos son solo el 4,6 % de los hogares que existen en Navarra. Es decir, esto nos está hablando —luego los extranjeros con misma nacionalidad o diferentes nacionalidades— de una clara coexistencia.

Por tanto, aunque es cierto que nosotros siempre decimos que la situación extensible al territorio navarro sería la de la coexistencia, donde cada uno vive en su espacio, con apenas interacciones, he sido un poco más osado, y quiero señalar que hay —porque lo hemos

identificado en algunas localidades y territorios— una situación en la que podríamos hablar de hostilidad. Recientemente el CIS, saben que es el espacio al que recurrimos desde la sociología fundamentalmente, y está actualizado al barómetro de octubre, que no ha tenido tanta relevancia, pero, sin embargo, señala que la inmigración aparece entre uno de los principales problemas de la sociedad española.

Con las debidas reservas metodológicas, etcétera, aun así es un elemento significativo si precisamente constatamos cuál ha sido la evolución —soy un poco friki con esto— desde hace más de veinte años. Este septiembre marcó el hito, que era el 30,4 % de la población española señalándolo, y ahora estamos en un 28,1 %. Pero ya puede verse cuál es... A pesar de las disquisiciones metodológicas que podemos tener con respecto a eso, que tiene que ver con hechos históricos y cómo se marcan desde los altos de Melilla las diferentes crisis migratorias, los atentados de Barcelona, la caída de la preocupación por la covid, y luego, por ejemplo, acontecimientos como las llegadas al Hierro u otros acontecimientos que se están produciendo en el último momento, que lleva hasta esa situación de tensión.

Lo único, que el CIS hace una cosa que metodológicamente también es muy interesante, porque hace una segunda pregunta, y es: «pero, a usted, ¿cuál es personalmente el problema que más le afecta?», y entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que, lógicamente, la inmigración cae, porque es cierto que a la primera pregunta se responde un poco desde el punto de vista del *mainstream*, es decir, de qué es lo que los medios de comunicación, incluso de ahí también nuestra.

Entonces, desde el punto de vista evolutivo, vemos que la preocupación personal es siempre menor que la preocupación general, y eso es interesante, aunque, como pueden apreciar, se mantiene la misma lógica de impacto, pero siempre es la mitad, y esto es interesante. Pero por esto señalo lo de... Porque en algunas ocasiones en el discurso hablamos de expulsión y de dificultades de integración, y de ahí que lo de apostar por la hostilidad tampoco sea tan descabellado con respecto a cómo tratamos a la población extranjera, sobre todo cuando —voy a señalar una serie de evidencias sobre las dificultades que tienen para la integración— la propia Lorafna señala que los navarros tendrán los mismos derechos, libertades y deberes fundamentales que los demás españoles y que el conjunto de la ciudadanía.

Voy a hablar de la tercera idea, que aquí sí que hay un cajón de sastre... Bueno, no es un cajón de sastre, lógicamente, pero sí que aquí podríamos sobrepasarnos de los datos, de esas brechas, y no voy a hablar de estas brechas del territorio navarro, que estas son para disfrutar, sino de las brechas que se dan en diferentes ámbitos.

Por ejemplo, lo he puesto de forma muy rápida, pero creo que la fotografía también desde el punto de vista político, si vemos cuáles han sido nuestras Presidentas y Presidentes anteriores, solo una persona ha nacido fuera del territorio navarro, y habría que echar un vistazo a qué ocurre con la mayoría de Parlamentarios y Parlamentarias a lo largo de la historia. Entonces, ahí sí que hay una brecha de acceso desde el punto de vista de una condición ciudadana superior, como es el derecho de acceso a las instituciones superiores.

Pero me voy a centrar en las más clásicas. Empleo. Esa es la tasa de desempleo por nacionalidad. Ven que estamos actualmente casi en un 6-7 %. Ese es el total, pero si desagrego por nacionalidad española o por nacionalidad extranjera en estos últimos casi veinte años, que es lo

que evidenciamos, lógicamente, una brecha mantenida en la tasa de paro. Es más, esta brecha en la tasa de paro muestra en el año 2024, en este segundo trimestre, la cifra más alta en todo este recorrido. Es decir, la tasa de paro se multiplica por 4,6 en el caso de la población con nacionalidad extranjera. Eso nos está hablando de un desigual acceso.

Puedo hablar también de tasa de paro de larga duración, el mismo ejercicio. Voy a ir rápido precisamente, pero si quieren, podemos detallar. Lo mismo, tasa de paro de larga duración, una brecha que en este caso no es tan alta, pero sigue siendo de forma mantenida, y se multiplica hasta por 6,5 en el caso de la población extranjera. Lo mismo de la tasa de trabajo a tiempo parcial. Este es el total, española y extranjera. Sí que es cierto que aquí hay una pequeña peculiaridad, es la única vez que es inferior en el caso de la población extranjera, aunque, lógicamente, actualmente vuelve a ser superior, e históricamente así lo ha sido, con un nivel de impacto duplicado también.

Tasa de temporalidad, que es otra de las evidencias, pues la misma lógica. Podremos detenernos si quieren posteriormente. Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, pues el total, española y extranjera. Y estamos en las cifras más altas de impacto también por accidentes de trabajo. Es decir, algo nos está diciendo de cuáles son nuestros procesos de integración de la población extranjera en el territorio navarro.

Espacio de la economía. Ganancia media por trabajador. Este es el total, unos treinta mil euros. Treinta mil euros son para la población española, estamos hablando de diecinueve mil para la población extranjera. Fractura con la brecha más alta en cuanto a euros actualmente, en el año 2022, del que tenemos cifras. La población extranjera cobra un 65 % de media que lo que cobra la población con nacionalidad española en Navarra. Encima, esa tendencia es descendente. Es decir, cada vez cobran menos.

Por género. Podía haber hecho todo este análisis desde una lectura de género que no podría incorporar, pero, lógicamente, los hombres españoles son los que más cobran, las mujeres españolas son las que más cobran. En Navarra los hombres con nacionalidad extranjera son los siguientes, y las mujeres extranjeras. Es decir, estamos casi multiplicado por dos la brecha que existe entre mujeres extranjeras y hombres españoles, y esta lectura de género se puede hacer en todos los datos que he presentado.

Tasa de riesgo de pobreza severa. Voy a ir un poco rápido por el tema de los tiempos. Tenemos una tasa de pobreza severa del 12,1 %, el total, para la española un 7,8 %, y para la población extranjera, del 41,1 %. Estamos multiplicando por 5,2 la tasa de riesgo de pobreza severa. Por país de nacimiento, que nos permite verlo también, no solo la nacionalidad, sino el país de nacimiento, ocurre lo mismo. Multiplicado y mantenido, ya ven que encima es mantenido, o sea, desde hace más de diez años es una tendencia mantenida, y encima no es descendente. Al contrario, volvemos a representar los datos más altos de tasa de riesgo de pobreza severa en comparación entre las dos poblaciones.

Tasa de riesgo de pobreza relativa, que puede ser menos grave pero no deja de ser pobreza relativa, lo mismo. Fractura, mantenida, y volvemos a presentar los valores más altos en 2022. Riesgo de pobreza relativa por país de nacimiento, lo mismo, y volvemos a presentar los valores más altos en 2022. Y si cruzo esto entre renta por persona y aquella variable que he señalado

por territorio, y situó todos los territorios de Navarra en función de cuál es —en la izquierda veis— el nivel de renta, y en la parte inferior, el porcentaje de población extranjera de esas localidades, y situó cada población en función de renta y porcentaje, ¿qué nos dice la evidencia, esta línea de tendencia? Que cuanto mayor porcentaje de población extranjera, menor renta por persona. Es decir que es incidente.

Servicios sociales, podríamos hablar lo mismo. Personas titulares de renta garantizada, dieciséis mil personas. De ellas, diez mil u once mil son extranjeras, y seis mil son personas con nacionalidad española. Estamos hablando de un 64 % de personas extranjeras que cobran la renta garantizada.

Personas atendidas por los servicios sociales de base por nacionalidad. Española, extranjera de la Unión Europea, de los veintiocho, extranjera no de la UE. Es decir, de nuevo esa fractura en el acceso a los servicios sociales, que es lógico, en función de la fotografía que acabo de señalar previamente, precisamente por la necesidad. Tasa de personas atendidas en proporción también por país de nacimiento, que también tenemos la oportunidad, es lo mismo, una brecha, y nuevamente multiplicado a lo largo del tiempo. Es cierto que hay un repunte a lo bajo, pero porque lo que se dio es un repunte a lo alto.

Vivienda, elemento principal de integración. La tenencia de vivienda propia por herencia o donación en el caso de los hogares españoles representa el 13,4 %. En el caso de los hogares mixtos entre personas extranjeras y españolas en Navarra representa un 6,1 %. Propia por compra o totalmente pagada, ahí vemos una de las grandes facturas entre las tres tipologías de hogares. Propia por compra con pagos pendientes, es decir, con hipoteca, nos igualamos a la baja, lógicamente, nos igualamos en precariedad. Es decir, ahí es donde sí que estamos a la par.

Alquilada, lógicamente, ya vemos cuál es la presencia en los hogares extranjeros, y cedida gratis, en esos dos elementos solo nos equiparamos en precariedad, porque una de las cuestiones que es importante señalar, aquí estoy hablando de precariedades generales también en muchas ocasiones para el conjunto de la ciudadanía navarra, no solo por origen extranjero o haber nacido en el extranjero.

Fracturas. Múltiples evidencias por origen. Sin embargo, la Lorafna nos da posibilidades o nos abre la puerta para todas aquellas facultades y competencias que podemos trabajar. A ver si en estos siete minuticos, la última de las dos ideas que me quedan, la cuarta y la quinta, que encima esto es reproductivo. Me gusta esta pintada en un colegio de un pueblo de Navarra: hacemos lo que podemos. Algún chaval que lo había señalado: hacemos lo que podemos. ¿Por qué? Lo presentábamos el año pasado, creo, en un estudio de la vulnerabilidad de la juventud, del barómetro de opinión del Parlamento de Navarra, que también señalábamos, la verdad que nuestra muestra era tremendamente interesante, porque habíamos conseguido representar a casi un 27 % de jóvenes en esa muestra del barómetro de fuera del Estado, y cuando les preguntábamos si vivían en hogares con dificultades, el conjunto de los jóvenes nos hablaban, casi un 70 %, que habían recibido ayudas en sus hogares. Pero si lo leemos por origen, ¿quiénes eran los que más jóvenes? Lógicamente, aquellos que habían nacido fuera de España o aquellos que tenían progenitores que habían nacido en el extranjero.

Cuando les preguntábamos su situación laboral, los jóvenes en aquel momento presentaban una tasa de paro de 9,4 %. Sin embargo, si habían nacido en el extranjero tenían tres puntos superior. Si se han sentido discriminados. Los jóvenes se habían sentido discriminados en un 33 %, pero ese sentimiento de discriminación se multiplicaba o crecía tremendamente si habían nacido fuera de España, incluso fuera de Navarra también. Y si sus progenitores habían nacido en el extranjero también había más probabilidades de sentir discriminación.

Si les preguntábamos si tenían dificultades económicas a los jóvenes, nos decía un 40 % que tenían dificultades para llegar a fin de mes, pero mirad la fractura entre aquellos que habían nacido fuera de España. Además, si sus progenitores tenían origen extranjero, y no me estoy deteniendo mucho en esto, pero esto es grave, porque realmente ellos seguramente han nacido aquí, pero en el fondo algo está ocurriendo reproductivamente.

Si podían acceder al ocio, el 63 % de jóvenes en su conjunto señalaban que tenían dificultades. Pero en el caso de las personas extranjeras, eran muchísimo mayores. ¿Impactos económicos? En la tasa de pobreza severa en menores de dieciséis años, tanto por nacionalidad como por país de nacimiento, ocurre lo mismo que he señalado antes, y este es un lujo que creo que la sociedad navarra no se puede permitir si estamos hablando de menores y adolescentes que tengan que tener las mismas oportunidades. La brecha más alta nuevamente, y ocurre tanto por país de nacimiento, en pobreza severa como en pobreza relativa. Voy a pasar esto rápido por lo que os he dicho, pero aquí estoy incorporando el caso de menores.

Por otro lado, un elemento fundamental, que es el de la educación. Si vamos al Informe PISA, la verdad que el Informe PISA nos señala una realidad que es significativa, es decir, en el territorio navarro el último Informe PISA nos señala que tenemos un 20,2 % de lo que denomina el Informe PISA —que yo, la verdad, es un poco— personas con antecedentes de inmigración, es decir, que han nacido en el extranjero o que tienen a alguno de sus progenitores que han nacido en el extranjero. Es una cifra, como veis, significativa con respecto a la media de España y respecto a la Unión Europea o respecto a la OCDE. Es decir, tenemos centros educativos diversos, y creciente.

¿Cuál es el problema con respecto a esto? Por ejemplo, en los resultados en la competencia matemática hay una fractura abismal entre la población nativa, autóctona entre comillas, y la población inmigrada, esos con antecedentes de inmigración. Los resultados en competencia científica, lo mismo.

Sí que es cierto que se ha tendido a acercar un poco la brecha, a reducir, pero siguen siendo evidentes los resultados por origen en nuestros centros educativos. Por tanto, atrapamos a nuestra población de origen extranjero, de nacionalidad extranjera, en espirales de escasez, y aquí la Lorafna claramente nos señala la competencia plena de Navarra en materia de enseñanza.

Por último, las acciones. Yo creo que aquí hay personas que compartimos algunas de las reuniones. Es una fotografía de una localidad navarra en la que vimos el plan de lucha contra la exclusión social en Navarra, que, lógicamente, ya ni siquiera estaba en un cajón, sino que estaba realmente apoyando uno de los ordenadores. ¿Por qué? Porque en muchas ocasiones hacemos muchos planes, hacemos muchas medidas que acaban precisamente en eso.

Me suele gustar, aunque me pase un par de minuticos. ¿Podré? Sí. Esta es una imagen del Departamento de Educación que me gusta visitar, y creo que como servidor público, aunque no sea funcionario, tengo la obligación también de responder a las demandas de las instituciones públicas, que era una planta que había ahí, en ese pasillo, yo la verdad que soy muy mal cuidador de plantas, pero la veía con una imagen muy mala, y había un letrero que ponía: «por favor, no regar, se está ahogando», que es lo que estaba ocurriendo realmente, que todo el mundo que pasaba por aquel pasillo veía el estado de la planta, y lo que hacía, con muy buena voluntad, era regarla.

Hacemos muchas cosas, hacemos muchos riegos, regamos mucho esa situación cotidiana de buena voluntad, pero a veces, si no hacemos el ejercicio de diagnóstico adecuado, se convierten en riesgos. Me suele gustar jugar de «riesgos» a «riesgos». Y en esto, por ejemplo, en aspectos como las contranarrativas, cuando tratamos de trabajar, que a veces se nos vuelve en contra. ¿Por qué? Porque a veces utilizamos, y voy a hacer una autocrítica a nuestras instituciones, por ejemplo, hablar de esencialidad de la población extranjera, bueno, en realidad todos somos esenciales, porque si estamos remarcando la condición esencial, estamos remarcando la otredad también, la alteridad. O sea, que hay que tener un poco de cuidado a veces con cómo las campañas también las articulamos.

O hablar desde el espacio de las emociones, cuando en realidad no es algo del interior, sino que han visto que esta es una cuestión estructural. O cuando a veces alguna de las campañas habla de que «la diversidad de nuestro ADN», cuando en el fondo estamos reproduciendo argumentos biologicistas que no hacen más que reproducir algo que, bueno, ya sabemos que somos diversos y lo que tenemos que hacer es gestionarlo adecuadamente, no ahondar en cuestiones que vuelven a una cuestión natural en el fondo, que es precisamente el argumento que se utiliza para la exclusión.

O a veces ese utilitarismo que señala que necesitamos inmigrantes para pagar las pensiones, y ponemos la pirámide de población de todo lo que aportan. Argumento tremendamente utilitarista que hay que controlar, o ese pragmatismo también de «la población inmigrante impulsa la economía», y hacemos campañas en las que señalamos que Navarra recibe de la población migrante el doble de lo que invierte. Y si no lo hiciera, ¿qué? ¿Por qué tenemos que justificarlo? Si lo recibe es porque lo necesita. La población inmigrante impulsa la economía del bienestar, como todo el mundo. No hace falta señalarlo, porque así estamos haciendo caso Watergate, a Nixon diciendo «yo no soy un ladrón». Estoy reforzando la idea. Cuidado con lo que lanzamos desde el punto de vista institucional.

Muy bien, porque somos diversos, mestizos y multiculturales. Muy bien. Y cuidado con lógicas muy enraizadas, como, por ejemplo, nuestros baremos de acceso a la compra de vivienda protegida, que siguen acentuando la condición del empadronamiento casi al mismo nivel que la condición de discapacidad, de enraizamiento con el territorio, cuando en el fondo es un filtro, una la lógica de discriminación institucional que estamos articulando, o la tenencia de una cuenta vivienda prolongada en el tiempo, cuando en realidad sabemos quién puede tener una cuenta vivienda durante ocho o diez años, y hacemos una lógica de discriminación encubierta desde la perspectiva institucional, y lo hacemos también con unos baremos de alquiler.

Y comunicación, y en esto voy a ser muy contundente, cuidado, porque es cierto que esos impulsos, esos riegos de esa guía de comunicación sobre migraciones y diversidad cultural, que está muy bien con los medios de comunicación, pero, sin embargo, nos encontramos que en nuestra Policía foral o en nuestro medio de comunicación de la Policía foral en algunas ocasiones se acentúa especialmente la condición de origen, mujer de origen magrebí, persona citada por Extranjería. Es una información que no es relevante para la noticia, a no ser que se quiera señalar, citada por Extranjería, citado por Extranjería, estos georgianos. O incluso hacer evidencia desde el punto de vista racial de cuáles son las personas que cometen los delitos.

A veces yo creo que en esto se ha mejorado bastante, y lo tengo que decir porque se ha mejorado. Podría haber puesto algunas de hace algunos años, sin embargo, tampoco tanto, porque a veces la noticia refiere a medios de comunicación, que eso sí que es incontrolable para nosotros, aunque la Lorafna también incluye la necesidad de controlar parte de cómo se hace el tratamiento de los medios de comunicación, pero esas referencias a medios de comunicación que en el fondo están señalando el origen y la nacionalidad, personalmente creo que es inadecuado, que tenemos que tratar de... «Condenada por robar viviendas», y enlazamos a la noticia en la cual vuelve a aparecer la nacionalidad, y esa es una cuenta institucional que en el fondo debería controlar, y ese pacto de no discriminación que está firmado por la ciudadanía navarra.

En algunas ocasiones se ha borrado precisamente por la demanda de la ciudadanía, pero ya es tarde, en muchas ocasiones es tarde, trasciende a los medios de comunicación, y creo que habría que reflexionar bien sobre cómo son esas formas de actuar y, sobre todo, cuando son nuestros compañeros y agentes públicos, y corresponde, por ejemplo, a Navarra la regulación del régimen de Policía foral como de otros, que es en el que acaba hoy, por eso lo señalaba.

Síntesis. Me he pasado tres minutos. La fotografía de la realidad es clara, tenemos una sociedad navarra diversa, que la Lorafna no refleja en su enunciado, y que lo puede llegar a hacer. Desde el punto de vista del rigor, más que una convivencia con insistencia hablaríamos de casi una situación de hostilidad, precisamente por las dificultades de integración, a pesar de que deberíamos remarcar que todos los navarros y navarras, todos aquellos que vivimos y trabajamos en el territorio navarro debemos tener las mismas libertades.

Evidencia de las brechas, es decir, existen facturas en múltiples evidencias, las tienen a disposición si las quieren. La competencia de nuestro territorio para ser ejemplar en los procesos de integración de esta población que contribuye, como el resto, no más ni menos, y como el resto que está aquí. La condición reproductiva, precisamente cuidado con ese atrapamiento en las espirales de escasez, que tenemos competencia en materia educativa y, con respecto a las acciones, reflexionar un poco más en esa parte de cómo lo podemos hacer mejor, que creo que es cierto que lo estamos haciendo mejor, y creo que también hay que decirlo, pero todavía no es suficiente. Sin embargo, hay cuestiones en eso.

Y ahí sí que quería señalar la última idea, y el riesgo de naturalizar. El riesgo precisamente, y creo que he tratado de ser un poco enfático en esto, el riesgo de que consideremos que esto es así y que tiene que ser así por una lógica que Quino trabajaba muy bien. No sé si ven la persona que está en el escalón inferior, esta gran ilustración de Quino, que nos dejó. Está triste la persona, está enfadada con la situación que ocupa. A mi alumnado siempre le suelo preguntar: «¿qué

creen que deberíamos hacer para mejorar la situación de esa persona?», y me señalan, bueno, pues tumbarlo, subirlo arriba, que baje el otro, darle la vuelta, quitar ese atril, y les digo: no, es más triste de todo esto. ¿Saben cuál es la fórmula de que esa persona se quede más tranquila? Que llegue antes y se sitúe en una posición peor, y en muchas ocasiones, tristemente, y este ejercicio es el que a veces naturalizamos, porque damos o situamos el derecho de haber llegado antes o de haber estado antes aquí con la justificación de las desigualdades, que es completamente incompatible con cualquier marco legal, a pesar de la complejidad de las situaciones, de que son cuestiones que nos sobrepasan y que son de esfera internacional, y que mi enfoque, lógicamente, no es legal, porque no soy capaz. Sí que creo que trabajando desde la justicia, la perspectiva de derechos y la ciudadanía es una situación que la Lorafna en su reforma debería considerar.

En función de las cartas sobre la mesa, creo que cumplí ese objetivo de reflexionar y de tratar de que se materialice esto, precisamente para que no tengamos dos Navarras, porque es lo que tenemos, dos Navarras en este momento, y precisamente por ese riesgo de fractura social. Muchas gracias. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, profesor Lasheras. Mila esker. Vamos a continuar con las intervenciones de los grupos de la ponencia, comenzando por el de mayor peso: UPN. Señora Álvarez Alonso, tiene usted diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Señor Lasheras, bienvenido, y muchas gracias. La verdad es que ha sido muy interesante, es la primera vez que incorporamos a esta ponencia la visión de un sociólogo de nuestra universidad pública. A mí me ha resultado muy interesante y, además, muy ameno, eso también se agradece.

También es verdad que le digo que no es fácil que las reflexiones que ha realizado se incorporen en un texto como el de la Lorafna, por muchos condicionantes a nivel competencial, legal, etcétera, pero creo que sí que nos viene muy bien como reflexión. Yo estoy de acuerdo con usted en que las campañas hay que tener mucho cuidado y que, además, no pueden cambiar la realidad, y también creo que esa reflexión que ha realizado de pasar, ya no de la convivencia a la coexistencia, sino de la coexistencia a la hostilidad, yo creo que es un hecho que se está produciendo y que no podemos negar.

Nuestra visión tiene mucho que ver, desde luego, con una enorme presión migratoria que hace que haya muchas más personas en una situación de falta de integración social, de exclusión social. Porque yo ahí sí que no estoy de acuerdo. Usted ha dicho que lo estamos haciendo mejor. Pues yo creo que no. De hecho, los datos que ha dado precisamente lo que indican es que no lo estamos haciendo mejor. Yo no digo que no sea por voluntad, quiero decir que la enorme presión, que haya más personas que necesitan de políticas de integración también influye en cómo se realizan esas políticas, pero también influye que las políticas sean o no acertadas.

A nosotros, desde luego, nos preocupan mucho algunos de los datos que ha dado. Por ejemplo, el incremento del riesgo de pobreza, de la situación de pobreza, de la tasa Arope, ha hablado de 2022-2023, como sabe, el avance que han dado ya desde la red europea todavía hace incrementarse veinte mil personas más en situación de riesgo de pobreza. La tasa de paro juvenil

también en el último dato. Quiero decir que vamos en una situación creciente que nos indica que las políticas de integración no están funcionando adecuadamente.

Un dato que no ha dado, que para nosotras es muy indicativo, es el índice de Gini. No lo ha tocado, pero es el que mide desigualdad, y Navarra durante muchos años tuvo el menor índice de Gini del Estado, y ahora mismo, yo no recuerdo, pero creo que estamos en el séptimo, octavo, noveno puesto. O sea que la desigualdad se ha incrementado mucho, y eso es evidente que tiene después su reflejo en esa situación de coexistencia, de convivencia o de hostilidad que creo que ha reflejado muy bien.

Un tercer elemento muy importante, el de transmisión intergeneracional de la pobreza, que creo que los datos que ha dado son, desde luego, bastante preocupantes. ¿Cómo metemos esto en políticas y, sobre todo, en la Lorafna? Pues ese es el quid de la cuestión. Desde luego, en la Lorafna, complicado. Después, el ejercer las políticas, ahí Navarra tiene margen. Yo creo que en el marco que tenemos, tenemos mucho margen. También es verdad que en algunas otras cosas no tenemos tanto margen.

Pero creo que es interesante, que esta situación nos viene muy bien, porque, como ha dicho, hacer planes es fácil. Partir de un buen diagnóstico no es tan fácil, y es importante, y después, lo que hay que hacer es ejecutarlos.

Yo sí que tenía una pregunta. En esas brechas que hay en las tasas de paro y en la temporalidad, etcétera, ¿ahí se tiene en cuenta a la población en situación irregular? Porque, claro, si no tienen permiso de trabajo, eso nos hace crecer mucho la brecha. Esa es una pregunta que tenía, sin más. Nada más, quiero agradecerle de verdad la exposición que, como digo, nos ha parecido muy interesante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señora Álvarez Alonso. Vamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Alzórriz Goñi, tiene diez minutos.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Gracias, Presidente, y buenos días. Sobre todo, gracias a Rubén por la exposición y la reflexión que nos ha transmitido. Creo que es una realidad la nueva situación que tenemos en Navarra, y creo que la Lorafna tiene que atender a esa nueva realidad.

Me quedaría con tres cuestiones, porque yo creo que, ante la reflexión, nosotros también necesitamos reflexionar. Ante las informaciones que se nos dan, también nosotros necesitamos procesarlas para transformar y transmitir las a un nuevo documento, que es lo que lo que tenemos que hacer. Pero yo me quedaría, como digo, con tres.

Hay que conseguir que la Lorafna refleje la convivencia frente a la coexistencia que ahora existe. Que todo el mundo la conozca y la vea como suya. Que sientan las personas que se les integra dentro de la nueva norma, y que les protege y les representa. Yo creo que eso es un deber que tenemos los representantes públicos si de verdad queremos avanzar y que la gente entienda, sepa, conozca y se vea integrada dentro de lo que es la Lorafna, porque la Lorafna, no se nos olvide, es una norma que hace cuarenta años existe y, por lo tanto, hay que adecuarla.

Si nada más en las reflexiones que usted ha hecho contemplaba una modificación clara de la situación de Navarra y de las personas que viven en Navarra desde el año 2013, y ha cambiado exponencialmente, pues qué no habrá pasado desde hace cuarenta años.

Por lo tanto, la Lorafna —yo me quedo con otra reflexión— no puede ser una norma que mire hacia otro lado y que se ancle al pasado y no se adecue a la nueva realidad. Yo creo que eso es fundamental.

Luego, después de lo que se ha expuesto, yo creo que más que criticar la política que se hace en Navarra, porque eso es lo que se suele hacer, evidentemente, para acercar el ascua a su lado, cuando se miran los datos hay que mirar las realidades también, y no entender que hemos pasado —y usted lo ha reflejado ahí— de una población de 10.000 personas que venían de fuera en el año 2013 a ciento veinte mil personas que conviven, que coexisten en Navarra en el año 2022 —no voy a decir 2024 porque usted ha reflejado hasta 2022— es una visión muy obtusa, y entonces hay que analizar los datos, porque me gustaría saber, evidentemente, no lo vamos a comparar aquí porque estamos en otras, pero, como se ha entrado a otro tipo de ámbito, me gustaría saber cuál es la diferencia entre la población española y la población extranjera en una comunidad como Madrid.

Para mí seguramente las diferencias serían muchísimo mayores, porque aquí se ha trabajado de otra manera la diversidad, se ha trabajado de otra manera la coexistencia y la convivencia y la educación. Por lo tanto... (MURMULLOS). Entonces, eso es lo que quiero decir. Por lo tanto, sí que me parece —y vuelvo a repetir como en otras intervenciones que hemos realizado— que aquí es donde el Partido Socialista quiere incidir en la adecuación, en la actualización de la Lorafna. Aquí es donde nosotros queremos incidir en cuestiones sociales, que son las que realmente creo que se han quedado desfasadas, y no en otras cuestiones identitarias que para nosotros son intocables. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Alzórriz. Señor Araiz Flamarique, su próxima intervención, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere Rubén Lasherasi egindako interbentzioarengatik. Oso berria da, ze azken bolada honetan Parlamentu Batzorde edo Ponentzia honetan ikusten ari gara ikuspegi desberdinak eta UPN-ko bozeramaileak esaten duzun bezala, nola sartzen dugun hau aldaketa honetan.

No sé cómo vamos a poder meter todo esto en la Lorafna se preguntaba la portavoz de UPN. Yo creo que la reflexión final que usted nos ha dejado es interesante, esa de evitar las dos Navarras. Yo creo que, en definitiva, del conjunto de informaciones que se nos ha facilitado, yo destacaría algunas cuestiones que llegan a esta conclusión. Estamos en dos Navarras en el tema de la inmigración, como estamos en dos Navarras en otras cuestiones, pero hoy estamos hablando de lo que estamos hablando y, desde luego, estamos ante una realidad, se ha dicho, en movimiento, no es una foto fija.

Hoy vemos que la evolución de los años va aumentando las desigualdades en distintos aspectos y, desde luego, todavía en relación con lo que se ha planteado de los tres estadios: convivencia, coexistencia y hostilidad, todavía seguimos en plena evolución. No sé si hemos pasado en

algunos momentos de la hostilidad a la coexistencia, si con carácter general estamos en toda Navarra podríamos hablar en esa fase de coexistencia, pero sí que yo creo que es digno de reseñar, y yo le agradezco la ordenación de datos que nos ha dado en relación con las brechas desde el punto de vista político que nos ha tratado de acercar aquí, para que también podamos ver esa situación, pero hay otras brechas en el tema del empleo, por ejemplo, sangrantes.

Los datos que se han puesto sobre la mesa en el tema de economía, el salario, las diferentes situaciones de salario en materia de género, la tasa de riesgo de pobreza severa, la relativa, en relación con la renta garantizada, tantas veces cuestionada y tantas veces discutida, pues ni con renta garantizada conseguimos acercar o disminuir esa brecha, pues cómo estaríamos sin renta garantizada, habría que reflexionar también.

En materia de vivienda, yo creo que las cuestiones que se han dado, y otro elemento que me ha parecido también interesante es el carácter reproductivo de la situación, es decir, en función de que los padres y madres tenían un determinado origen, la situación actual en distintos indicadores que se miden o informaciones que se nos han transmitido también creo que pone de manifiesto esto.

Yo no quiero señalar más cuestiones. Creo que esa metáfora que se nos ha puesto, del riego y del riesgo, es real, hacemos muchas cosas o tratamos de hacer muchas cosas, y a veces son cosas equivocadas, y habría que reflexionar sobre qué hacer y, desde luego, evitar esa naturalización. Creo que también me parece otra reflexión interesante. Es así porque es así, y esto termina justificando las desigualdades.

Yo insisto, tendremos que reflexionar, yo creo que es un elemento, como he dicho al principio de mi intervención, novedoso, hemos tenido muchos planteamientos, algunos han sido también novedosos en lo que respecta a su materia, pero, desde luego, la cuestión y la visión social en el Amejoramiento aprobado hace cuarenta años no tuvo en cuenta esta realidad. No la podía tener en cuenta porque no era del tamaño que es en la actualidad, y no tenía la plasmación social y, sobre todo, personal. Estamos hablando de personas, no estamos hablando solo de números, estamos hablando de esas ciento veinte mil personas que se han dicho aquí, y que eso tiene que tener un reflejo, y más allá de que Navarra haya afrontado otros momentos históricos con una migración interior, no exterior, pero Navarra también ha sido tierra de migración, y se ha sabido dar solución a muchas de esas cuestiones, y en estos momentos yo creo que en pleno siglo XXI, cuando estamos hablando de la adecuación a la realidad social de la ciudadanía del siglo XXI, pues ese título es muy pomposo en el título de la Lorafna, pero este elemento yo creo que es una de las novedades de este siglo XXI, la migración, todas sus...

No vamos a entrar en las causas, no vamos a entrar en esas cuestiones, pero Navarra no puede ponerse una venda en los ojos, y esta ponencia entendemos desde nuestro grupo parlamentario que tampoco. Yo creo que somos conscientes de las dificultades de encajar algunas de las problemáticas que se han suscitado, pero habrá que hacer un esfuerzo, como haremos en otros aspectos, en esta materia.

Nada más. Eskerrik asko por su dato y, desde luego, también queremos agradecerle el modo en que se ha realizado la intervención, porque, aunque hemos estado a velocidad de uno y medio, algunos no estamos acostumbrados a leer los WhatsApp a velocidad de uno y medio,

necesitamos que sea a uno, porque hay que oír y reflexionar y, desde luego, que no se nos amontone el montón de información a esa velocidad. Hay quien es capaz de leerla a dos, pero le agradezco toda su intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señor Araiz. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, diez minutos tiene usted.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias. También, cómo no, quiero agradecer toda la información y la forma en la que la ha tratado. Yo creo que todos hemos seguido atentamente la información y cómo la ha expuesto.

Creo que es bastante obvio el mensaje que recogemos como Geroa Bai de esto. Estamos hablando de la ponencia de adecuación de la Lorafna al siglo XXI, y obviar lo que ya es prácticamente una quinta parte de nuestra población no parece que sea razonable. En ese sentido, creemos que en estos cuarenta y dos años, uno de los grandes cambios sociales, si no el que más, es precisamente el que tiene que ver con estos movimientos migratorios de personas que vienen nacidas de fuera. Como digo, estamos en el 18 %, pero es probable que cuando acabemos con esta ponencia nos acerquemos a esa quinta parte de ciudadanos que comparten Navarra con nosotros en ese sentido.

Evidentemente el objetivo —y empiezo por el principio de su exposición y termino con el final— es precisamente no generar dos Navarras que dividan en ese sentido la población de una forma tan clara, cuando sabemos, y las proyecciones estadísticas hablan de que ese porcentaje cada vez va a ir a más, por tanto, o conseguimos esa verdadera integración de esta parte de la población o, si no, estaremos generando no solo dos navarras, sino una Navarra con un futuro difícil, por no decir con poco futuro como sociedad.

Por tanto, evidentemente que la norma fundamental de Navarra tiene que tener en consideración... Sinceramente, no tengo... Me atrevo a decir, y con toda la confianza, que no tenemos ni idea de cómo encajarlo, pero sabemos que lo tenemos que hacer, y tener esa visión a la hora de legislarlo en este sentido, como hemos dicho.

Creemos también, y por resumir, que compartimos que se ha trabajado mucho en áreas de convivencia desde el punto de vista de las instituciones, a veces con más o menos acierto en los mensajes lanzados, pero es verdad que ha habido una voluntad política y una agenda política en los últimos años de favorecer la convivencia en este sentido. Pero evidentemente la clave —y lo compartimos con usted— va a ser que esa convivencia esté acompañada de la coexistencia. Si no, volveremos a incidir en el mensaje de las dos Navarras, cada uno conviviremos con nuestras dificultades y con nuestras cuestiones de forma diferenciada, y eso evidentemente genera convivencia, porque no hay contacto, pero no coexistencia ni futuro.

Voy a terminar, porque yo creo que se comparten todos los mensajes, estos son los finales y, desde luego, lo que sí le vamos a pedir, como pasa con otras ponencias, es que nos pase la información, y creo que el resumen de la última viñeta es fundamental. Hace tiempo que vivimos en la sociedad eso de que se está buscando por parte de los que están más arriba la pelea entre el penúltimo y el último para que el de arriba siga sentado en el escalón de arriba, y eso, desde

luego, es otra cuestión que tenemos que tener en cuenta. Desde luego, muchas gracias por la información, y en eso trabajaremos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señor Azcona. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular. Señor García Jiménez, diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. En primer lugar, quiero también sumarme a los agradecimientos de la exposición de hoy, porque evidentemente ha sido muy clarificadora en muchísimos aspectos. Comparto el resumen de que efectivamente hay dos Navarras en muchísimos aspectos, y dos Navarras a dos velocidades, incluso a tres velocidades, porque la situación de la inmigración cambia también en función de los territorios, y creo que también es un balance y un análisis en profundidad que se debe y creo que tenemos que hacer territorios, digo, de dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

Yo creo que deja claramente en evidencia que las políticas que se están llevando a cabo, y no se trata de hacer una crítica, sino una reflexión, más allá de la óptica con la que quizás algunos quieran verlo, sino que los datos demuestran claramente que no se está haciendo lo correcto. No estamos por la línea correcta, porque, evidentemente, las diferencias van aumentando, y no por el incremento de, porque entonces sería culpabilizar, como yo he entendido, a la población inmigrante, porque algunos han dicho, ha hecho una comparativa de lo que había en años anteriores a lo que hay ahora, y creo que eso no me parece que sea la solución, o quizás la reflexión, sino el cómo se están llevando a cabo las políticas para, efectivamente, hacer una integración real, ya no solo en el ámbito social, que sí que es muy importante, sino también en el ámbito laboral, que también, evidentemente, es una de las claras diferencias que marca la proyección que hoy hemos podido ver.

Como digo, me parece muy interesante, sinceramente, la información que hoy se nos ha aportado, y que creo que genera, más allá de cómo incluirlo dentro de la reforma de la Lorafna, el cómo también incluirlo en las políticas del día a día, para que esas dos Navarras desaparezcan y contribuyamos a generar y a crear una Navarra, y también a una velocidad.

Por lo tanto, gracias, me genera ciertas dudas, como digo, también lo que decía el resto, del cómo poder incluir, qué formato, qué fórmula, incluir ciertas cuestiones de este ámbito dentro de lo que sería la reforma, pero sí que creo que en el día a día de la política activa de este Parlamento creo que son datos que debemos de tener marcados a la hora de contribuir en las políticas que se van desarrollando. Como digo, nada más y muchísimas gracias, de verdad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor García. Vamos con el turno del Grupo Contigo-Zurekin. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Muchas gracias también al señor Lasheras porque, sinceramente se lo digo, creo que ha sido una exposición brillante, además, muy amenazada por el material gráfico que traía, y porque, además, recordaba un marco de análisis de Carlos Giménez, que yo, además, conocí por usted, por los distintos convive que en su momento usted pudo realizar de convivencia, coexistencia y hostilidad.

Yo creo que usted no ha llegado a decirlo, aunque ha deslucido, pero yo sí que lo voy a decir, porque cuando hablaba del marco que hay, hablaba de que ese marco tiene un objetivo, y es

tratar de ascender en los niveles o, al menos, de no descender, y yo sí que voy a decir que creo que estamos descendiendo. Creo que hace unos años, en el eje del Ebro, que usted ha citado como uno de los focos de esta realidad, podíamos estar en una coexistencia con cierto grado de hostilidad, más latente seguramente que explícita, y quizás la comarca de Pamplona estábamos en coexistencia y ya incluso, y ahora estamos descendiendo a la vez en todos los sitios, directamente al escenario de hostilidad, y esa seguramente sea una de las realidades que estamos viviendo y que debemos poner encima de la mesa.

Y no solo es que esto sea una situación social, sino también es que es un modelo de respuesta institucional. ¿Cuál es el modelo que queremos? ¿Queremos un modelo de convivencia, queremos un modelo de coexistencia o queremos un modelo de hostilidad? Y la sensación de este grupo es que incluso a nivel institucional estamos yendo a un modelo de hostilidad, aceptando el principio de la otredad, y es que estamos nosotros y ellos, la respuesta en algunos casos que he estado escuchando cada vez de manera más habitual es que, como no queremos que estén ellos, lo que hacemos es ser hostiles para ver si se van o ver si no vienen más, y este es un modelo de respuesta ante esta realidad que cada vez vemos que se está imponiendo más en nuestra Comunidad, y que nos genera una enorme preocupación.

Y aquí sí que entendemos que la Lorafna tiene algo que decir, porque, dentro de estos tres niveles que hay, yo creo que hay un nivel previo, que es si aceptamos la otredad o no. Si no la aceptamos, podemos situarnos en una convivencia, porque aceptamos que todas las personas somos iguales, que no hay una condición distintiva y que, por lo tanto, debemos convivir, pero si aceptamos la otredad, ya nos situamos, o bien coexistimos de manera diferenciada, o bien somos hostiles e incluso intentamos que una de las dos partes deje de existir y, por tanto, ahí hay un nivel previo en lo que creo que la Lorafna sí que podría entrar, y es si reconocemos la igualdad en este sentido a nivel de navarros y navarras, luego ya podríamos entrar en otra cosa, pero de navarros y navarras, de todas las personas que tienen un vínculo con esta tierra, de las de la diáspora, que lo tienen, y también de las que están aquí y, por tanto, tienen derecho también a ser tratados o tratadas como navarros y navarras.

Esto daría para mucho, pero ahí sí que hay un primer modelo de identidad, en definitiva, en el que la Lorafna sí debería entrar para abordar qué modelo institucional tenemos en relación con otredad o no otredad, dicho de manera simplificada. Creo que ahí sí que podríamos llegar a entrar en la Lorafna, también de manera mucho más simple voy a decir que no sé si está el horno para bollos. Dentro de abrir algunos debates en los que no sé cómo estamos ahora mismo para ser capaces de responderlos, digamos, desde una cierta unidad institucional que pueda dar un modelo satisfactorio a esta realidad.

Como estamos en esta situación, seguramente, otredad o no otredad, que es parte de la batalla cultural subterránea que tenemos, no solo en esta sociedad, sino a nivel mucho más amplio, mínimo a nivel europeo, entramos también en el terreno de las narrativas, y ahí es verdad que, como parece, yo creo que a veces se da por perdida una parte de esta batalla, que esta, la de la identidad, pues ya entramos en narrativas defensivas, que es a las que usted alude, pues más pragmatistas, utilitaristas, etcétera, porque ya no sabemos muy bien, yo creo que quien está tratando de llegar a una situación de no descender o de ascender, y está construyendo narrativas con ese objetivo, ya no sabe muy bien si situarse en el territorio de los derechos

humanos, de una identidad común y ya está, y de considerarnos a todas iguales, o dar por perdida esa parte y situarse en un territorio defensivo, pues al menos reconozcamos que, aunque sean diferentes, aunque sean otros y no sean sujetos de derecho, nos vienen bien, y al menos por esa vía tratemos de darles una respuesta política un poco más humana, porque se cuestionan incluso el que les demos una respuesta política a las situaciones que estamos viviendo, y entonces ya entramos en esa última fase.

Bueno, toda una reflexión sobre una situación que tenemos en la mesa enormemente complicada, que, como usted ha citado, se ilustra, yo creo que fue un golpe para todas aquellas personas que estamos preocupadas por la situación que tenemos ante esta realidad, que llegase a número uno del CIS sin preocupación. Ciertamente, yo creo que usted lo ha nombrado de pasada, no ha dado tiempo, que había un sesgo muy importante por alguna pregunta previa que justifica también un salto, una cosa es que haya una tendencia al alza y otra cosa es que haya un salto de una dimensión muy grande como la que vivimos en el CIS, pero que es evidente, y yo creo que lo vemos, ya no solo en estudios sociológicos, sino en nuestros propios estudios sociológicos, aunque tengan un sesgo enorme, no sean representativos, que es de la realidad del entorno, que es un tema de conversación social.

Es un tema de conversación social y, por tanto, es una realidad que tenemos encima de la mesa en la que se ha visto, bueno, ¿se está abordando adecuadamente con políticas? Seguramente no. La pregunta es cuál es la alternativa a las políticas que hay, porque impugnar las políticas que hay ahora, bueno, tenemos que ver si somos capaces de hacer políticas mejores. Yo creo que sí que ha señalado usted algunos datos que son esperanzadores, que es que la brecha en Navarra en materia educativa es menor que en otros lugares. Eso significa que no lo suficientemente bien, pero algo estaremos haciendo bien dentro de nuestro sistema educativo. Y, sin embargo, la brecha socioeconómica está al nivel o incluso mayor que en otros lugares, que eso daría para un análisis muy grande.

Seguramente una parte por las condiciones de origen en las que hay que trabajar, unas situaciones de mayor vulnerabilidad de las personas nacidas en el extranjero con carácter general, y otra parte de racismo institucional tan instalado en nuestra sociedad. Un mejunje que tenemos aquí que tenemos que abordar, pero en el que creo que la Lorafna sí que podría dar una respuesta, como digo, al solucionar esta primera respuesta de modelo institucional para Navarra, que, si somos navarras todas las personas que vivimos en Navarra, incluso las nacidas y que están en el extranjero, la diáspora, o hay personas que no merecen la condición de ser sujeto político, y ahí creo que el corazón, vamos a decir, de la identidad de nuestra Comunidad sí que podría y debería entrar. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Garrido. Último turno de la Agrupación Parlamentaria Foral Vox Navarra, diez minutos, señor Jiménez Román, cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente, buenos días. Muchas gracias, señor Rubén. La verdad que lo ha preparado muy bien y lo ha explicado muy bien. Otra cosa es que nosotros tenemos bastantes dudas. Para empezar, debo decir que los navarros no son culpables de esa brecha. Lo digo en general, que parece que los españoles navarros criminalizamos un poco a esa inmigración. Navarra, igual que el resto de España, queremos migración, porque hemos sido un país de migración, pero lógicamente una migración controlada, regular, que se adapte.

Yo he tenido la suerte de vivir en el norte de África, en las ciudades de Ceuta y Melilla, ciudades españolas, con más de quinientos años de españolidad, y le puedo decir que después de quinientos años, que allí tenemos comunidad hebrea, india, marroquí y la cristiana, que somos españoles, simplemente hay un clima de coexistencia. Es así. Puedo señalar los barrios de Hadú, el barrio del Príncipe, etcétera. Fue en Ceuta.

Entonces, ¿qué quiero decir? Lo que he visto y lo que vivimos es que son distintos modelos sociales. Es así de curioso. Es decir, la sociedad hebrea tiene una forma de vivir, una forma de entender, de vivir la vida, de religión, y llevan su camino. Pasa exactamente con la marroquí, todavía quizá más agudizada. Entonces, claro, el problema es de integración real. Es más, le puedo decir que nos podemos criar hasta quince años, dieciséis años, y vestimos todos iguales, y a partir de cierta edad tanto las mujeres como sexo cambian el vestuario, cambia la forma de relacionarte, y eso, por desgracia, es así. Un poco, si alguno ha tenido la suerte de vivir y convivir en edificios con otras razas, seguramente a lo mejor tiene otro parecer, pero eso lo puedo decir.

El modelo cultural es importante, las personas que vienen aquí se tienen que integrar y tienen que intentar integrarse y, desde luego, no podemos culpabilizar a los navarros de que exista esa brecha.

Después ha tocado usted muchas cosas. Tampoco voy a entrar, pero yo creo, y lo he dicho, que no hay que cambiar el Amejoramiento. Tanto en el Amejoramiento como en la Constitución están recogidos los derechos y libertades tanto de los españoles como de los extranjeros que están aquí. Hay unas limitaciones políticas, lógicamente, al tema de elecciones, votaciones. Yo creo que no hay que modificar sinceramente nada, está en las leyes.

Y otra cosa que creo que es importante: las leyes vienen porque el pueblo, la sociedad, lo exige. El político no puede mover al pueblo, es decir, es el pueblo el que va exigiendo un conjunto de normativas porque entiende que son necesarias, y no al revés. Si no, mal camino llevamos.

Después, el tema de discriminación. Yo ya lo he comentado, aquí a veces se confunde lo que es la igualdad y el igualitarismo, lo que es la discriminación con la justicia. Claro que no cabe la discriminación, pero es que ya de nacimiento somos distintos. Y otra cosa, por encima también está la justicia, y si no recuerdo mal es dar a cada uno lo suyo. ¿Y qué es lo suyo? Lo que le corresponde. Entonces, el navarro que lleve cuarenta años aquí, y sus abuelos, bisabuelos, han cotizado en Navarra, y viene una persona con equis años, muy pocos años de cotización, de vivir en Navarra, yo entiendo que hay una prelación. Esto pasa hasta en el mundo concursal, diablos, es decir, hay una prioridad en los acreedores. Pues en la vida, por justicia, yo entiendo el que es navarro, bueno, el que está afincado, lleva muchos años aquí, en ciertos temas tiene que estar por delante, y eso no es discriminar. Eso entendemos que es justicia. Es justicia.

Y si no arreglamos eso, habrá un problema entonces que se verá a la inmigración de la forma que se la ve. Y también, se le digo sinceramente, a veces cuando oigo tantas cosas, aquí tenemos un estado de bienestar que se hace de día a día. Día a día hay que mantenerlo. Y hoy en día, España y otros países, ese Estado a veces parece que se está resquebrajando. ¿Por qué? Porque no podemos mantenernos muchas veces. Tenemos hoy un nivel de pobreza en Navarra que nos preocupa, fuera y dentro, y nos debería preocupar.

Hoy en día, y lo digo, hay muchas personas que tienen derecho a vivir y a comer. ¿Cómo que no? Yo tengo amigos marroquíes, y los entiendo perfectamente, vamos, pero tenemos hoy que muchas personas españolas no pueden estar en una residencia, y su único medio que tienen, después de toda la vida trabajando, una casa la tiene que vender, o tiene que estar el hijo no sé cuántas horas porque no tienen para un asistente. Es decir, esas desigualdades también existen entre los navarros.

Por tanto, a veces parece que queremos el mundo feliz, esa distopía de Huxley, y quizá más que distopía es una utopía, y es triste, pero es así. Aquí al que les habla y a su grupo les gustaría que a nadie le faltase... Tener los mismos derechos, las mismas libertades, las estas, pero sí hay que pedir que en temas de migración no se puede criminalizar al navarro, en temas de información no se puede discriminar al español. Aún me acuerdo del tema de la Manada, que si eran militares, que si eran guardias, se metieron hasta en la casa de tal. Es decir, si es, que sea para todos. Si no quieren poner la nacionalidad, que no ponga tampoco la española. No somos peores que el argelino ni el argentino.

Es decir, yo entiendo que hay que decir la verdad, porque este pueblo es un pueblo maduro, y no podemos esconder las cosas que están ocurriendo, y la sensación que tiene el pueblo, que ahora mismo parece que es un problema el tema de migración, pues habrá que analizarlo y habrá que intentar buscarle fórmulas dentro de claves reales para solucionar el tema. Claro, no se puede engañar con el efecto llamada y tantas personas que mueren en el Mediterráneo, y después están aquí, en Pamplona, y no tienen dónde vivir, sin casa, sin vivienda, y durmiendo en cajeros automáticos.

Es decir, yo creo que no podemos engañar a las personas y decirles «esto es el paraíso», y esto no es el paraíso. Es más, estamos viendo en Europa lo que está ocurriendo, la reacción de pueblos que llevan mucho más antigüedad con el tema de la migración, y están reaccionando porque el pueblo lo está demandando, y el pueblo es el soberano.

Sinceramente me ha gustado —en ciertas cosas usted no ha entrado en el fondo— su exposición, yo creo que sido de las mejores que he visto aquí, en esta Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Una vez concluidos los turnos, vamos con un turno final del ponente de diez minutos. Señor Lasheras, cuando quiera, para responder un poco a las cuestiones planteadas.

SR. LASHERAS RUIZ: Bale ba mila esker egindako ekarpenengatik edo hausnarketa egiteagatik. Muchas gracias a todas y a todos por las reflexiones, por las aportaciones. Voy a tratar de hacer brevemente en el tiempo que tengo un pequeño barrido, de lo señalado. Es cierto que yo creo que es una cuestión que ha venido señalándose. Lógicamente, no me corresponde a mí cómo introducir estos... Sí que me corresponde traer esta fotografía borrosa, que es las cosas que sabemos hacer, aunque no siempre las hagamos igual del todo bien, pero entiendo que nuestra institución de Educación Superior está al servicio de la sociedad navarra y al servicio del conjunto de la sociedad navarra, y es nuestra obligación, lo he dicho desde el principio, estar aquí y hacerlo lo mejor posible. A veces también comparto que igual de forma muy acelerada, porque nos gustaría a veces un poco más de tiempo también, porque son cuestiones creo que de bastante significatividad, y que dentro del privilegio que supone estar en este momento aquí, lo

digo de forma sincera, a veces tratamos de aprovecharlo al máximo, y a veces igual nos atragantamos o me acelero con el 1,5.

Una de las cuestiones, sí que se señalaba lo de... Cuando señalaba lo de qué se está haciendo mejor, señalaba alguna de las cuestiones de cómo se trata, de temas de comunicación, de contranarrativa, etcétera. Aunque ahí tendría para extenderme muchísimo con el tema de las contranarrativas, porque comparto con la intervención que a veces es una estrategia defensiva, y que entonces estamos perdiendo el discurso en esos términos, y tampoco lo voy a hacer en términos bélicos, belicistas, que la migración ya tiene bastantes términos metafóricos como el de «ola», «desbordado», «invasión», etcétera, como para añadir uno más.

Pero en ese sentido, por ejemplo, yo creo que la apertura de la oficina de denuncia de discriminación o el acuerdo con respecto al tratamiento son avances, aunque creo que he sido bastante evidente en que no son suficientes y que en algunas ocasiones estamos reproduciendo la lógica discursiva. Es más, estamos incidiendo todavía más en ese discurso generador de otredades y de alteridades, que es muy interesante señalarlo.

Lógicamente, es que hacer el índice Gini en función del origen es mucho más complicado, pero es cierto que es uno de los temas que aprovecho también para señalar que tenemos un problema real de desigualdad, y que el índice Gini es una evidencia. Lo que pasa es que Gini en esos términos sí que incluye a todas, y no solamente hacerlo en términos de población extranjera o del origen es más más complicada.

El señalamiento de la irregularidad también es muy interesante, porque es una de las cuestiones. Es más, podríamos decir que los datos están suavizados, porque la irregularidad es una de las grandes barreras u obstáculos de acceso a las fuentes estadísticas. Es decir, las fuentes estadísticas o los registros, generalmente, salvo muy contadas excepciones, no incluían la irregularidad, es decir, que podrían estar suministrando una visión algo dulcificada, incluso dentro de la contundencia de todo lo expuesto aquí.

Me ha gustado esa parte de esa... Creo que uno de los objetivos era claro, hablar de esa nueva realidad, que es un poco lo más descriptivo en sus términos, que es una evidencia que creo que encima es de agradecer también que sea compartido por la mayoría de las fuerzas parlamentarias, que es una evidencia, y que tiene que ser considerada. Otra cosa es cómo lo hagamos. Pero sí que hay un elemento, y yo creo que se he señalado en varias de las aportaciones, que tiene que ver con la dimensión simbólica, es decir, cómo hacer que el territorio navarro sea acogedor en términos también de reconocimiento precisamente. Que sea suyo el carácter de representación. He iniciado también señalando que una brecha en lo político es evidente. Algo está ocurriendo, porque creo que tenemos trayectoria suficiente para la presencia.

Tampoco soy partidario, pero esto ya es una cuestión personal, de cuotas o que tenga que ser representativamente en esos términos, pero sí que es llamativo que la clase política no tenga una mayor representación de un porcentaje tan alto de la sociedad navarra, aunque eso no quiere decir que pueda ser favorable, insisto en estos términos, pero las evidencias sí que lo señalan.

Los datos señalados, un poco que igual se ha hecho alguna alusión de 2022, porque son los últimos registros que el censo, los estables, los oficiales, sí que hay un avance de 2023, pero a veces suele haber problemas, y muy oportuna también la aportación sobre la red de lucha contra la pobreza y la exclusión social con la tasa Arope, porque precisamente no se está hablando todavía más de ese incremento, que creo que ha quedado constancia también.

El señalamiento con otras comunidades. Pues es una de las cuentas pendientes. Me he centrado mucho en el territorio porque creo que era lo que compete aquí. A veces, personalmente también desde una visión muy sociológica, precisamente quería ahondar en que tenemos un problema, que nadie tuviese la tentación de decir «tenemos menos problemas que», porque puede ocurrir, sino que he tratado de decir «tenemos un problema», o un problema o hay algo que creo que los datos lo dicen, y que o tenemos que pensar cómo gestionarlo o cómo hacerlo de otra forma.

Creo que en eso, no sé, es cierto que a nosotros se nos suele decir que podemos decir lo que queremos con los datos a los sociólogos y a las sociólogas, pero sí que es cierto que, y ahí, por ejemplo, ahí hay un pequeño error de apreciación, es cierto, los datos de 2018 de PISA señalaban que Navarra tenía la mayor fractura en la competencia de matemáticas, en los resultados de competencia de matemáticas, y es común, por ejemplo, a lo que le ocurre a la Comunidad Autónoma Vasca. Es decir, a veces los regímenes con mayor nivel de protección suelen ser los más segregadores y los que más generan una dualidad con respecto al espacio educativo. O sea, es lo contrario, que la mejora no se... O sea, se está produciendo porque la brecha se está acortando, pero es cierto que en 2018 Navarra, junto a la Comunidad Autónoma Vasca, presentaba las mayores brechas respecto a los resultados con respecto a algunas de las competencias, y eso creo que tiene que ver con algunas de las cuestiones que creo que son objeto de reflexión.

Importante lo de la lectura territorial, de todas formas, que ha estado sobre la mesa, lo he tratado de señalar también, porque es cierto ese eje del Ebro en el que hemos tenido el placer de trabajar en Cintruénigo... No sé, es que han sido tantas localidades, encima yo me siento muy orgulloso de mis orígenes riberos, entonces soy hijo de inmigrantes interiores, entonces también. Pues en Larraga, en Falces, en Tudela, en sitios en los que empezamos hace diez años y la situación era complicada, y en este momento estoy muy de acuerdo con ese señalamiento de esa... Nosotros ya lo decíamos en aquel momento, era esta coexistencia hostil u hostilidad coexistente, y cuidado con eso.

Cuidado con esas situaciones, porque son las que menos llaman la atención, pero en cuanto hay una chispa, eso salta, porque es verdad, es que no hay relación, y tampoco hay muchos problemas, pero hay mucho discursivo muy potente. Más allá de los problemas del CIS, que es cierto que puede haber ocurrido, pero es que se ha reproducido en el de octubre, y la tendencia es clara, es manifiesta, más allá de cómo entiendo yo también alguna de esas cuestiones que pueden estar en debate.

Lo del tema de la renta garantizada también es una reflexión, y yo aquí he sido bastante crítico también con la estrategia comunicativa a veces del propio Gobierno de Navarra, ese temor a señalar que la población de origen extranjero tiene la mayor, y lo voy a decir así, me voy a mojar, yo creo que soy muy contundente en estas cuestiones y creo que es un foro también para serlo,

ese temor a decirlo. Y digo esto, o es porque estás ya en la estrategia contranarrativa defensiva, es que si no lo fuera, las personas extranjeras o que han nacido en el extranjero, si no fueran las que más lo reciben, tenemos un problema, porque los datos son evidentes. Si no lo fueran, tenemos un problema, y siéndolo también lo tenemos, porque estamos hablando de dos velocidades, que comparto dos Navarras, creo que había un apéndice ahí con lo de las dos velocidades, y por eso lo del tema de la reflexión también con el acceso a los servicios sociales.

Muy bien las apelaciones también, o se agradecen también, a las migraciones interiores, porque creo que también somos herencia de esos tránsitos de rural-urbano, y podríamos entrar largo y tendido de lo que ha contribuido la migración interior del resto del Estado al desarrollo de Navarra, siendo en su momento la Comunidad con un porcentaje más alto de acogida a personas de otras comunidades, y que lo sigue siendo, y creo que la Lorafna lo incluye perfectamente también cuando habla del concepto de solidaridad con el resto de los pueblos de España. Yo creo que también en este sentido lo tienen que incorporar, y con una realidad que también es evidente.

Creo que es cierto de que es uno de los elementos de mayor cambio social de los últimos —me estoy pasando— años, y hay una cuestión que es incidente, pero no solo... Es que por eso yo creo que he tratado también de incidir en esto, la condición extranjera se puede perder, es decir, administrativamente te puedes nacionalizar, pero precisamente la exposición dual de los datos nos señala que nunca vas a poder renunciar a donde has nacido, y estamos viendo que dónde ha nacido sigue incidiendo, y que dónde ha nacido incide en sus hijos o hijas, aunque hayan nacido aquí, y eso rompe con la igualdad de oportunidades completamente. La pelea del último contra el penúltimo, que es la clara expresión de Quino en ese sentido.

Han aparecido aquí cuestiones igual un poco, lo del tema de la culpabilización, lógicamente, la exposición no tiene que ver con claves de culpabilización, es muy técnica en esos términos, pero sí que es cierto, si no culpabilizaría a los navarros, tampoco culpabilizaría a las personas de origen extranjero, y menos desde la clave de que a veces yo personalmente, lo siento, conceptualmente tampoco, conceptos como colectivos vulnerables, como mucho serán colectivos vulnerados, no vulnerables. Vulnerables somos todas, pero vulnerados solo hay algunos colectivos.

Es cierto, comparto las dudas de cómo incluirlo. Es cierto que es una cuestión que os compete. Personalmente les compete a ustedes el marco de acogida. Ya lo he señalado lo del tema del «a ver si se van», esa lógica del «a ver si se van», y a veces tiene que ver con esas contranarrativas, lo digo de otros gobiernos que señalaban que en el año 2008 teníamos que acoger a las poblaciones inmigradas, que no inmigrantes. Siempre lo señalo también.

El antropólogo Manuel Delgado señala específicamente que a veces el concepto inmigrante tiene una connotación, porque es un participio activo. Es decir, nadie dice «hemos lactado», pero nadie dice que «somos lactantes» en términos... La condición inmigrante es un participio activo que introduce a la persona a la que se lo está diciendo la posibilidad de movimiento, y a veces los discursos de respuesta son «que se vaya». Por eso cuando en su momento, en el año 2000, decíamos, por ejemplo, que les necesitamos para trabajar y para hacer las cosas que el resto de los españoles no quiere hacer, ¿qué ocurrió con la crisis? Pues que la gente, lógicamente, es muy inteligente. Yo respondo en función de la narrativa que tú me has

construido, y si ahora viene una crisis que ya no los necesitamos, que se vayan. Cuidado con esa parte de las contranarrativas y las narrativas.

Y no es una batalla cultural. Yo quiero esto también destacarlo. Yo creo que he incidido, lo he dicho desde el principio, que yo en términos culturales, y los hemos trabajado bastante en intervención comunitaria, en esos pueblos en los que hemos trabajado, creemos firmemente en eso, pero aquí se ha expuesto una condición fundamentalmente estructural. Ese matiz de la brecha educativa, yo creo que, para no extenderme más, gracias por las aportaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Concluida la comparecencia, quiero agradecer de nuevo al compareciente su disposición por asistir a la ponencia, sus explicaciones. También pedirle si fuese posible trasladar los contenidos a los miembros de la ponencia, como están haciendo los distintos ponentes, cosa que agradeceríamos. Esker mila Lasheras jaunari eta gero, hamaika t'erdietan berriz ikusiko gara. Suspendemos la sesión para la segunda comparecencia a las once y media.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 59 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 35 minutos).

Comparecencia de D.ª Cristina Zoco.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vamos a comenzar a entrar en el segundo punto del orden del día de hoy: Comparecencia de doña Cristina Zoco, profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Pública de Navarra. Ongietorria gaurko saioan. Bienvenida, señora Zoco, como Presidente de la ponencia y en nombre de los miembros de la misma. Conocido como es el objeto de la presente ponencia, en el caso de la señora Zoco, el ámbito materia de intervención de la ponente, tal y como se ha comunicado oportunamente con antelación, será la reforma del proceso de modificación de la Lorafna y la garantía de los derechos en la Lorafna.

Sin más preámbulos, y con un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición, que ruego en la medida de lo posible que se ajuste al tiempo, tiene la palabra cuando quiera.

SRA. ZOCO ZABALA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on. En primer lugar, quiero agradecer muy sinceramente que me hayan invitado aquí, a comparecer en el marco de esta ponencia, que lo que pretende es acercar la Lorafna, ciertamente, a la realidad social y al sentir de la ciudadanía. Para mí es un auténtico placer estar con ustedes, Parlamentarios y Parlamentarias, porque cuando venía de camino pensaba yo que realmente participo siempre en jornadas, presento ponencias en ámbitos siempre académicos, y nunca tengo la oportunidad de estar con ustedes, que son, a fin de cuentas, los que tienen que garantizar los intereses de las personas que residen en Navarra. Así que es un placer por mi parte.

Sé que han pasado ya muchos ponentes que han tratado la Lorafna desde la historia, desde la sociología, hoy venía un profesor que es sociólogo de la Universidad Pública de Navarra, y también desde el ámbito jurídico. Yo lo que pretendo es tratar desde el ámbito del derecho constitucional dos temas, concretar dos temas de debate, de propuesta de reforma de la

Lorafna, que son, como bien ha dicho el señor Presidente, el proceso de reforma de la Lorafna y valorar si es posible la inclusión de un registro de un catálogo de derechos en la Lorafna.

Ciertamente, la última reforma de la Lorafna del año 2010 viene precedida de la de otros estatutos que desde el año 2006 ya acometen modificaciones sobre el proceso de reforma de sus estatutos para incluir la convocatoria de un referéndum para que el pueblo pueda decidir finalmente sobre esa reforma de la Lorafna. También esos estatutos de autonomía acometen reformas para incluir un registro, un catálogo de derechos que, de alguna manera, garanticen la mejor vida de las personas que residen en esas comunidades autónomas. Estamos hablando de Aragón, de Canarias, de Castilla y León, de Cataluña, Islas Baleares o Valencia.

Verdaderamente en el debate parlamentario que tuvo lugar en el Congreso y en el Senado para la aprobación de la última reforma de la Lorafna en el año 2010, varios portavoces de los grupos parlamentarios de aquí, de Navarra, plantearon una reforma del proceso de modificación de la reforma de la Lorafna, bien para incluir un referéndum popular, o bien también para incluir una iniciativa del Parlamento que, en aras de su legitimidad democrática, pueda solicitar una iniciativa de reforma de la Lorafna.

Desde luego, en relación con la inclusión de los derechos en la Lorafna, también han sido muchos los debates políticos que ustedes han tenido a lo largo de la historia desde la creación de la Lorafna, sobre la oportunidad de la inclusión de derechos. En relación con el proceso de reforma de la Lorafna he publicado dos trabajos, uno en Aranzadi y otro en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, con ocasión de la presentación previa de unas ponencias. La primera tuvo lugar en las jornadas que se celebraron aquí, en el Parlamento, en relación con la Universidad Pública de Navarra, donde tuve oportunidad de participar, y en segundo lugar, también en el año 2022, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, donde se celebró el cuarenta aniversario de varios estatutos de autonomía y también de la Lorafna.

En relación con los derechos o la posible inclusión de derechos en la Lorafna, acabo de terminar un trabajo que vamos a publicar en un libro colectivo que va a publicar Aranzadi, donde varios académicos, no solo yo, representantes incluso históricos de estas instituciones van a participar para plantear propuestas sobre reforma de la Lorafna. Este libro se lleva a cabo en el marco de un proyecto de investigación y transferencia de conocimiento que nos ha otorgado la UNED, y también en la UNED de Pamplona se va a presentar un curso de extensión universitaria para que estas personas puedan plantear y participar con propuestas de reforma de la Lorafna. Así que ustedes están todos invitados e invitadas a participar.

Empezaré, por tanto, analizando el proceso de reforma de la Lorafna. Procederé al análisis de los problemas que se suscitan en el marco jurídico de la singularidad que tiene la Comunidad Foral de Navarra, cómo no, y su legitimidad democrática. El artículo 71 de la Lorafna regula el procedimiento de reforma. Su apartado primero expresa, en primer lugar, que dada la naturaleza jurídica del Régimen Foral, el Amejoramiento al que se refiere la presente ley orgánica es inmodificable unilateralmente. Es preciso, en primer lugar, debo afirmar, la inexactitud de este apartado. La razón estriba en que la imposibilidad de modificar unilateralmente la Lorafna no es consecuencia del carácter pactado de nuestro Régimen Foral, sino de la naturaleza de cualquier estatuto de autonomía como norma coparticipada entre el Estado y las comunidades autónomas en la configuración de nuestro Estado compuesto.

En realidad, la naturaleza singular de nuestro Régimen Foral sí se concreta en el apartado segundo de ese artículo 71 de la Lorafna, que establece un procedimiento de reforma pactado, negociado por los Gobiernos, la Diputación Foral y el Gobierno de la nación a iniciativa de cualquiera de ellos. Una solución negociada, cuya propuesta en su conjunto se somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Navarra mediante un debate de totalidad sin enmiendas, mediante aprobación o rechazo, a sí o no, por parte de los grupos parlamentarios y votación por mayoría simple.

De lo anterior se colige que la aprobación de la reforma mediante este llamado debate de totalidad no constituye un procedimiento legislativo, ni siquiera una especialidad en el procedimiento legislativo, como, por ejemplo, la especialidad en lectura única que se regula en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Bueno, una lectura única no lo sé si es. No sé si es una sola lectura. ¿Por qué? Porque en Navarra saben ustedes muy bien que la tramitación de un asunto en lectura única y su aprobación por el Pleno de la Cámara viene precedida de la presentación y aprobación de enmiendas parciales, cierto es que con buen tino para garantizar, asegurar la representación de las minorías, pero quizá yo no le llamaría lectura única. Sobre este tema estoy trabajando y está pendiente también una publicación.

Como digo, el procedimiento de reforma de la Lorafna no es un procedimiento legislativo ni es una especialidad en el procedimiento legislativo que se llevaría a cabo al menos mediante la aprobación de la reforma por el Pleno de la Cámara, previa a la presentación de enmiendas, su tramitación y aprobación. Se trata en realidad de un acto de formalización de la Cámara, de una solución negociada por los Gobiernos, el texto del pacto, una propuesta que se confirma sin debate político por parte de los representantes en el Parlamento.

Esta diferencia o disimilitud entre el debate de totalidad de una propuesta de reforma de la Lorafna que ha sido negociada por los Gobiernos y el procedimiento legislativo de aprobación de las leyes se colige de la ubicación de la reforma en el Reglamento del Parlamento, en el título séptimo, separada del título sexto, que bajo la denominación «procedimiento legislativo» tanto regula el procedimiento legislativo ordinario o común como las especialidades en el procedimiento legislativo.

En suma, la aprobación de la propuesta de reforma del texto del pacto a una sola votación, como señala expresamente el 184.2 del Reglamento del Parlamento, mediante fijación de posiciones de los grupos parlamentarios a favor o en contra, sin enmiendas, constituye un procedimiento parlamentario singular, que sin duda alguna quiere preservar una evocación del carácter pactado de las leyes de 1841 y 1839.

En el debate de totalidad del denominado texto del pacto para la reforma de la Lorafna de 2010 llevado a cabo por el Parlamento de Navarra algunos portavoces de los grupos parlamentarios navarros, incluso los que apoyan en líneas generales la reforma pactada, plantean desiderátums del procedimiento de reforma de la Lorafna, aspiraciones que no pueden ser formalizadas como enmiendas. Así, por ejemplo, la iniciativa del Parlamento de Navarra y la negociación de unas bases con el Gobierno de la Comunidad para potenciar una mayor democratización del autogobierno, o la convocatoria de un referéndum para completar el mandato representativo.

Verdaderamente, la aprobación del texto de reforma mediante debate de totalidad en el Pleno, es decir, sin enmiendas, no es un procedimiento legislativo, se vincula a la legalidad del pacto histórico de 1841, una ley consecuencia, ciertamente, del pacto, que sin embargo se tramitó y aprobó como ley ordinaria y con enmiendas.

En este contexto normativo es posible llevar a cabo modificaciones. En primer lugar, podemos incorporar la iniciativa del Parlamento de Navarra para la reforma de la Lorafna. Ejemplos estatutarios no nos faltan, a propuesta al menos de un tercio de los miembros de derecho del órgano parlamentario, sería el caso, por ejemplo, de Extremadura, La Rioja, Valencia; a propuesta de una cuarta parte de los miembros, sería el caso de Castilla-La Mancha; o a propuesta de al menos una quinta parte, sería el caso del Estatuto Vasco o de Aragón. También a propuesta de dos grupos parlamentarios. Es el caso del Estatuto de Autonomía de la Generalitat de Valencia.

La hipotética incorporación de una iniciativa parlamentaria de reforma quedaría supeditada, no obstante, a la negociación y propuesta de reforma por parte de los Gobiernos. En este sentido, se debe también valorar la inserción de una especialidad en el procedimiento legislativo en el título séptimo para la reforma de la Lorafna, con posibilidad de presentación de enmiendas parciales por los grupos parlamentarios. También se puede valorar la inclusión de una mayoría absoluta de aprobación parlamentaria de la reforma, en línea, por ejemplo, con el Estatuto Vasco u otras mayorías cualificadas, en línea con otros estatutos de autonomía, como por ejemplo Canarias, Murcia, que incluyen mayorías de tres quintos o dos tercios. Estaríamos hablando de Aragón y Andalucía.

Tras cuarenta y dos años de Lorafna, se reflexiona sobre una reforma de la Lorafna, también si debe completar el mandato representativo. En este sentido, la convocatoria de un referéndum para la aprobación de la reforma resulta de interés para que navarros y navarras decidan sobre un acto de confirmación parlamentaria, y la solución de reforma pactada por los gobiernos. Sin embargo, un referéndum que no se sigue de un debate parlamentario formalizado con enmiendas, ese es el problema también.

La participación directa constituye una actividad dirigida a influir en los titulares del poder institucionalizado para conservar, para modificar la estructura de intereses existente. En el Estado democrático representativo las decisiones se toman a través de representantes o a través de la participación directa, siendo el ámbito de mayor participación, sin duda alguna, el de la vida local. La doctrina ha señalado, sin embargo, que esta actividad debe articularse, por un lado, como una estructura participativa formalizada, apoyada por recursos públicos que equilibren las tensiones entre representación y participación, pero también hay que tener en cuenta algunos problemas.

La participación plantea problemas que su regulación debe prever, desde la ignorancia del ciudadano para responder a cuestiones concretas. El peligro de su manipulación por el convocante, pasando por el traspaso de la responsabilidad del representante al ciudadano, o la simplificación del debate que ha tenido que tener lugar en sede parlamentaria.

En la actual forma de organización de las sociedades de grupos de interés la participación no es igualitaria. No todos los grupos tienen iguales posibilidades de luchar por sus intereses. Las élites

siempre gozan de mejores posibilidades, tanto mejores cuanto más poderosos, pues la participación es más eficaz a mayor homogeneidad de intereses, y la homogeneidad es más fácil de obtener entre pocos.

La lógica del grupo, de lucha para conseguir el logro colectivo, que es el individual, funciona esencialmente en grupos pequeños y de modo espontáneo. Para grupos de mayores dimensiones es preciso recurrir a técnicas de movilización forzosas, es decir, a medidas que impulsen a los individuos a actuar con base en estímulos, ya negativos, coerciones, presiones para conseguir objetivos, o a veces positivos, incentivos.

De lo anterior se colige la importancia de un referéndum para la reforma, que venga precedido de un debate racional en el Parlamento, de modo que traslade las posiciones sobre su oportunidad a la ciudadanía. También un referéndum previamente regulado en las condiciones de su convocatoria y resultados tras su celebración, bien sea por mayoría simple de los electores por mayoría absoluta de los votantes o previsión de un determinado cuórum para validar los resultados.

La regulación de un referéndum también puede prever que la reforma de algunos títulos de la Lorafna precise de convocatoria facultativa de referéndum a propuesta de una mayoría cualificada del Parlamento de Navarra, o incluso no precisen de convocatoria de referéndum. ¿Por qué? Debido a la complejidad técnica de algunas cuestiones que, de alguna manera, no dependen solo de una comunidad autónoma, dependen también del Estado constitucional.

Así, por ejemplo, el artículo 81.5 *in fine* del estatuto de la Comunidad de Valencia determina que el referéndum para la reforma podrá no convocarse en aquellos casos en que la reforma implique una ampliación de competencias, o quizá también una aclaración de las mismas. De conformidad con la naturaleza estatutaria de la Lorafna, el artículo 71.2.b *in fine* precisa que la reforma sea finalmente adoptada por las Cortes Generales, por el mismo procedimiento que para la aprobación de la presente ley orgánica.

En realidad, la propuesta de reforma, el texto del pacto negociado por los Gobiernos y confirmado por el Parlamento de Navarra, es un documento que solo adquiere naturaleza jurídico-administrativa si se aprueba por las Cortes Generales mediante ley orgánica. Su aprobación en sede estatal plantea problemas y paradojas respecto de su autorización en el Parlamento foral. Ninguno de los reglamentos regula el proceso de reforma de la Lorafna o de los estatutos de autonomía.

En su lugar, la norma supletoria de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 1993 para la tramitación de reformas de los estatutos de autonomía determina que la Lorafna se tramitará como un proyecto de ley orgánica por el procedimiento de lectura única en votación de totalidad, y sin que resulte posible la tramitación de enmiendas, ello con el fin de preservar la evocación histórica de impacto.

En el caso del Senado, la norma supletoria de la Presidencia del Senado determina la tramitación del texto como proyecto de ley orgánica por el procedimiento de lectura única en votación de totalidad, pero aquí sí que se pueden presentar propuestas de veto, de tal manera que, de

aprobarse la propuesta de veto, el texto volvería a la Cámara, es decir, al Congreso de los Diputados, para su discusión.

Las dos reformas de la Lorafna habidas hasta este momento, la de 2001 y la de 2010, han sido aprobadas por mayoría de los miembros de las Cortes Generales en votación de totalidad en el Congreso, y sin propuesta de veto en el Senado. Sin embargo, no se puede soslayar la problemática que puede resultar de la presentación de propuestas de veto en el Senado a una solución de reforma pactada por los gobiernos y meramente confirmada por el Parlamento foral, es decir, sin enmiendas, pues el veto motivado del Senado volvería al Congreso de los Diputados para nueva discusión y aprobación de su levantamiento por mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Cámara. La celebración del cuarenta y dos aniversario de la Lorafna quizá reaviva el debate sobre su reforma, que precisa armonizar la evocación del pacto con una mayor legitimidad democrática.

Dejo aquí la reforma de la Lorafna para hablar a continuación de una posible inclusión de un catálogo de derechos en la Lorafna. Ciertamente es que desde la aprobación de la Lorafna, la legislación navarra ha progresado en la garantía de los derechos de las personas en el perímetro de la Comunidad Foral de Navarra. Esta evolución ha sido creciente, constante, y ha generado una profusa normativa que asegura la igualdad de trato y de oportunidades entre individuos o grupos discriminados o desiguales en ámbitos concretos de la realidad social. Estamos hablando de las mujeres, estamos pensando en las personas en situación de exclusión social, estamos pensando en las familias, estamos pensando en las personas LGTBI, muchas normas que ustedes las conocen muy bien, porque han sido artífices de ellas, de su aprobación.

También se han aprobado normas que atribuyen derechos subjetivos civiles, sociales, políticos, culturales. Estamos hablando de los derechos de las personas consumidoras, de los menores, de los mayores. También estamos hablando de los derechos de participación política en el ámbito institucional de la Comunidad Foral de Navarra, la Ley de Elecciones al Parlamento de Navarra.

Algunas de estas normas forales comportan, eso sí, el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de la Constitución, estos que están ubicados en el capítulo segundo del título primero. En este sentido, seguramente recordarán el decreto foral del año 2021, por el que se crea la comisión de garantía y evaluación de la prestación de ayuda para morir en la Comunidad Foral de Navarra. En realidad, este decreto no hace otra cosa que garantizar el efectivo ejercicio de un derecho fundamental completado en la Ley Orgánica de Eutanasia, y en aras de la competencia que asume la Comunidad Foral de Navarra en materia de salud.

También recordarán otro decreto foral de 2021, por el que se regula la coeducación en centros docentes, públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra. Este decreto no deja de ser sino el ejercicio efectivo de la Comunidad Foral de Navarra de una ley, que es la Ley de Educación, que garantiza la coeducación en igualdad, en aras de una serie de derechos fundamentales, como es el derecho en educación o la igualdad ante la ley, y la prohibición de discriminaciones por razones subjetivas.

Otras leyes lo que hacen es atribuir derechos subjetivos a partir de los principios rectores de la política social y económica. ¿Qué son los principios rectores? Los que están ubicados en el capítulo tercero del título primero, son mandatos de optimización que, de alguna manera,

fundamentan las reglas jurídicas, las normas que después atribuyen derechos subjetivos, y que compelen a los poderes públicos a la adopción de políticas públicas que generen, como digo, tales derechos subjetivos. Estamos hablando de muchas leyes también, la Ley del Deporte recientemente reformada en el año 2019, en aras de la competencia atributiva de la Comunidad Foral de Navarra para la promoción del deporte, o estamos hablando de la Ley del año 2019 de Derechos Culturales de Navarra, amparada también en la competencia que tiene Navarra en relación con la cultura en coordinación con el Estado.

Desde 2006, varias reformas estatutarias no solo han evocado en España la titularidad de los derechos, deberes y libertades constitucionales, o han conminado a los poderes públicos a garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales que están en la Constitución, también han incorporado un catálogo de derechos y deberes, o han apelado al diseño de políticas para que los poderes públicos ya sí conviertan estos objetivos en derechos subjetivos. Estamos hablando de Cataluña, Aragón, Valencia, Castilla y León, Baleares o Canarias.

Cierto es que en el año 2007 hubo dos recursos de inconstitucionalidad, y también en el año 2010, porque se pusieron en cuestión algunos derechos incluidos en algunos estatutos de autonomía. Realmente el Tribunal Constitucional lo que ha dicho es que caben, que es posible un catálogo de derechos en el marco de la Constitución, nunca frente a la Constitución, nunca en contra de la Constitución, pero sí que es posible un catálogo de derechos públicos subjetivos. La doctrina se ha posicionado. ¿Por qué se ha posicionado? Hay quienes dicen que el estatuto de autonomía, el contenido estatutario no incluye formalmente en el punto E la posibilidad de incorporar en su contenido derechos.

Pero sí que esta doctrina, que apela a esa reticencia para incluir derechos en el estatuto de autonomía, lo que viene a decir es que sí que es posible incorporar un catálogo de derechos en el ámbito institucional de la comunidad autónoma. Están pensando en los derechos de participación política para la elección de los representantes de las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, están pensando en el derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones al Parlamento de Navarra, en elecciones a los ayuntamientos, etcétera.

Otra doctrina que también es un tanto reticente a la inclusión de derechos en la Lorafna es la que determina que los derechos fundamentales son de observancia constitucional, que tienen un contenido previo indisponible a la acción del legislador y, además, añade una cuestión, y es que los estatutos de autonomía son normas supralegales, son normas que, en definitiva, vinculan a los poderes públicos y los limitan en la realización de una serie de acciones o de objetivos si ello aparece recogido así como contenido estatutario.

La doctrina que se posiciona a favor de la inclusión de los derechos es aquella que determina que es posible incluir derechos siempre que no vayan en contra de la Constitución. ¿Esto qué quiere decir? Que no vayan en contra de la regulación estatal esencial de las condiciones básicas de los derechos fundamentales y libertades públicas y de los derechos constitucionales, que lo sea en el marco del estatuto de autonomía, es decir, en el marco territorial, en el marco institucional, en el marco competencial, y que respeten las competencias estatales. Es decir, mirando texto de abajo hacia arriba es posible incluir un catálogo de derechos siempre cuando no sea contra la Constitución. Ese es el quid de la cuestión.

Los derechos fundamentales, empezamos por ahí, tienen un contenido previo indisponible a la acción del legislador, desde luego que sí, están incluidos en el capítulo segundo del título primero. Pero ¿eso quiere decir que no es posible reconocer derechos que incidan en el régimen de estos derechos fundamentales? Es posible, siempre en el respeto del contenido previo e indisponible.

Ustedes lo están haciendo todos los días cuando están aprobando leyes que de alguna manera concretan políticas de igualdad para las mujeres, que concretan políticas de igualdad para los discapacitados, que concretan políticas de igualdad para las personas dependientes. Ustedes están, de alguna manera, incidiendo en el régimen de esos derechos fundamentales, no solamente en el marco competencial, porque así tiene que ser, nunca una comunidad autónoma puede incidir en derechos fundamentales si no tiene las competencias, pero es posible.

También ustedes están incidiendo en el régimen jurídico de los derechos fundamentales en el ámbito institucional, y lo pueden seguir haciendo. ¿Para qué? Para incorporar el derecho de petición en las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, para incorporar el derecho a la protección de datos de las personas en el ámbito de la Administración, para aportar clarividencia y transparencia en las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, etcétera. También para seguir, de alguna manera, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales que están en la Constitución, les he puesto ejemplos anteriores, sin que competencias ejecutivas propias de la Comunidad Foral de Navarra puedan pretextar el incumplimiento de esos derechos fundamentales o de las políticas que incluyen esos derechos fundamentales, que están, lógicamente, como derechos fundamentales que son, incluidos en las leyes orgánicas que ya se regulan por las Cortes Generales.

Más cuestiones. Los principios rectores de la política social y económica sería otra cuestión importante. ¿Qué son los principios rectores de la política social y económica? Son mandatos de optimización. Es verdad que algunos aparecen como derechos, el derecho a la vivienda, que ustedes conocen muy bien, el derecho al medio ambiente, el derecho a la salud. No son propiamente derechos subjetivos porque no son alegables ante los tribunales, pero sí que es verdad que los principios rectores de la política social y económica son normas jurídicas, porque están incluidos en la Constitución española, y como normas jurídicas, de alguna manera fundamentan las reglas jurídicas atributivas de derecho y, de alguna manera, tienen eficacia jurídica frente a normas, a reglas que les conculquen en su totalidad. Por tanto, los principios rectores de la política social y económica son normas jurídicas.

¿Qué puede hacer un estatuto de autonomía? ¿Qué puede hacer la Lorafna? Podemos declarar derechos a partir de esos mandatos de optimización en competencias forales y, lógicamente, con el respeto a las competencias estatales, porque fíjense que la reciente sentencia 79/2004 ha extendido, lo saben ustedes muy bien, por primera vez la competencia del Estado para regular las condiciones básicas que regulen la igualdad de todos los españoles, no solo en el ejercicio de los derechos fundamentales, estos que están en el capítulo segundo del título primero, también de los derechos constitucionales que aparecen regulados en el capítulo tercero, los principios rectores de la política social y económica.

Ustedes recientemente han modificado la Ley de Vivienda, la ley autonómica, precisamente porque se ha tenido que atender a las condiciones básicas regulativas de la ley de 2023. Esto,

lógicamente, también hay que tenerlo en cuenta. Por tanto, sería posible, como siempre, en el marco del texto Constitucional. Es posible regular el derecho de vivienda, el derecho al medio ambiente, el derecho a vivir en un medio equilibrado, sostenible, respetuoso hacia la salud.

Pero, claro, este registro de derechos deseable también tiene que ser posible. Se deberán agrupar de alguna manera los derechos que seguro se quieren incluir en función de la eficacia pretendida y posible, por lo que ustedes acaban de ver con la Ley de Vivienda, siempre con garantías de seguridad jurídica.

Para esto, ¿qué podemos hacer? Es preciso, de alguna manera, tener en cuenta que podemos incluir dentro del catálogo de derechos, derechos de configuración legal. El derecho a la vivienda en las condiciones que establezca la ley, el derecho a una renta garantizada en las condiciones que establezca la ley. Podemos incluir en ese derecho algunas condiciones previas para las personas en situación de exclusión social, para las personas desempleadas, pero quizá dejar que sea el legislador democrático, que son ustedes, en este caso, quienes después puedan concretar esas cuestiones que generarán derechos subjetivos de forma permanente.

O podemos también incluir garantías de su cumplimiento, reserva de ley, vinculación a todos los poderes públicos, garantizar que esos derechos que aparecen declarados en la Lorafna puedan ser recurribles ante los tribunales.

Termino ya entonces. En Navarra ha sido creciente la voluntad de los poderes públicos de Navarra de asegurar mediante normas la igualdad de trato y de oportunidades de grupos e individuos desiguales en oportunidades en la vida real. En el siglo XXI, entiendo que este compromiso con la igualdad en la calidad de especie humana debe blindarse en la Lorafna mediante el registro y garantía de los derechos en el perímetro de la Comunidad Foral de Navarra, de tal forma que su aseguramiento no sea una cuestión solo de voluntad política, sino que permanezca en el tiempo. Es todo. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Muchas gracias, señora Zoco, Zoco andrea. Finalizada la primera intervención de treinta minutos, a continuación, vamos con las intervenciones de los miembros de la ponencia para preguntar, fijar su posición, realizar observaciones durante un tiempo máximo cada uno de ellos de diez minutos, comenzando de mayor a menor, comenzando con el señor Esparza Abaurrea, UPN. Cuando quiera.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar las gracias por la exposición y por la reflexión que, efectivamente, yo creo que es conveniente, que nos refresca la situación y el contexto, y en un momento, además, en el que yo creo que lo tenemos en mente precisamente por la modificación de la Lorafna que se está tramitando, que se ha tramitado en este Parlamento y se está tramitando en este momento en el Congreso y en el Senado, y que concluirá, esperemos, cuanto antes.

Yo sí que creo que, efectivamente, el debate se ha abierto, el debate puede tener aristas y posiciones que se puedan argumentar, además, con bastante sentido y con bastante legitimidad, que pueden ser contrarias y contradictorias entre sí. Desde luego, para nosotros, para UPN, la Lorafna tiene ya toda la legitimidad democrática, es decir, no carece de ningún tipo de legitimidad democrática, eso sí que quiero que quede claro, y la incorporación de derechos

en aquello que tiene que ver con el catálogo, aquí hemos estado incidiendo, y de alguna forma influyendo en los derechos que tienen los ciudadanos a través de una legislación que se aprueba en el Parlamento, que dota y que incide en esos derechos, y sin ninguna necesidad de modificar la Lorafna, de ser incorporados.

Es decir, de alguna manera yo creo que se están dando pasos desde ese punto de vista, que son muy interesantes y que son positivos. En algunas leyes unos votamos a favor y en otras votamos en contra, pero más allá de eso, se está constituyendo un marco social y legislativo de derechos que está ahí, que es legítimo, y que mañana con otras mayorías se puede cambiar, y se está produciendo sin necesidad de tener que llevar esas leyes, esa legislación, a una modificación de la Lorafna.

Yo no sé hasta qué punto, desde el punto de vista legislativo, ya a nivel nacional las leyes que se aprueben se tienen que ir incorporando en la Constitución o no. Me da la sensación de que es un debate que está ahí, que puede tener sus pros pero también puede tener sus riesgos y sus contras.

Más allá de eso no tengo preguntas, creo que valoraciones políticas se harán cuando corresponda, y quiero dar las gracias por la ayuda, por la contribución a hacer ese análisis que sí me parece muy interesante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Esparza. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Alzórriz Goñi, diez minutos.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Gracias, Presidente. Por supuesto, muchas gracias a la señora Zoco por las explicaciones, las reflexiones que ha realizado, que podríamos incluso intercalarlas con la anterior ponencia, porque nosotros desde el Partido Socialista estamos, en esta doble vertiente que usted ha propuesto hoy, en posiciones diferentes quizás a las que usted ha puesto, en el sentido de que sí que entendemos que los derechos ciudadanos tienen que estar representados en la Lorafna. Creemos que es una manera también de acercar la ley más importante a la ciudadanía. Creo que la ciudadanía se tiene que ver representada en ciertas leyes, y creo que esta es una oportunidad.

Pero también acotándolo, como usted ha dicho, en el perímetro de nuestras competencias, y siempre respetando la Constitución. Yo creo que ahí es el marco donde nosotros nos podemos mover, porque entendemos que eso puede ser positivo para adecuar la Lorafna, actualizarla y, además, acercarla y hacer entender a la ciudadanía que esta ley contempla esos derechos, siempre, como he dicho, en esos marcos.

En lo que sí que ya estamos en diferente postura o, bueno, usted ha hecho una reflexión, no ha tomado partido, pero sí que ha indicado algunas cuestiones y algunos criterios. Donde no estamos de acuerdo es en el tema de referéndum. Nosotros sí que estamos determinados, y entendemos que sí está legitimada esta Lorafna, que sí hubo una legitimación, que sí los partidos que se presentaron a las elecciones dijeron claro y contundente qué postura tenían y, por lo tanto, la ciudadanía votó en consecuencia, y entendemos que está refrendado.

Sí que hay una reflexión con respecto no solo a un referéndum y a la participación en esto, sino en el conjunto de la participación. Se fomenta la participación, pero no se fomenta, creo, de la

manera que los ciudadanos pueden votar libremente y con conocimiento, y creo que esas son herramientas importantes, porque llevar a un referéndum sin el conocimiento de la población, sin el debate de la población y sin la reflexión de la población, con una pregunta muy concreta, creo que es engañar.

Creo también que el no poner cortapisas a una determinada participación y a un determinado referéndum es engañar, porque, ¿qué es un referéndum válido? Un referéndum, por ejemplo, y estamos viéndolo ya en las instituciones europeas y aquí, en España, y aquí, en Navarra, con determinadas propuestas de referéndum que se hacen en los diferentes municipios, ¿es representativo que vote un 10 %? ¿Un 5 %? ¿Un 20 %? ¿Es representativo como para tomar una decisión de estas características? Yo creo que no, y creo que eso también hay que decirlo, porque no se pueden resolver problemas complejos con una votación sencilla.

Creo que por eso decíamos que aquí, en el Parlamento, sí que hay un debate muchas veces más extenso, con mayor conocimiento. O sea, nosotros vamos a poder tomar una decisión sobre la modificación de la Lorafna o no en una reflexión durante dos años y medio, escuchando a diversos ponentes. Esa oportunidad no la tiene la ciudadanía en general, o incluso no le interesa a la ciudadanía en general, porque le interesan propuestas más concretas, leyes más concretas que le afectan en su día a día, y esto lo ven como más alejado.

Por último, yo creo que también se hacía una reflexión con respecto a enmendar o no la Lorafna, etcétera. Son diferentes propuestas que pueden tener diferentes vertientes. Yo creo que el que no se pueda enmendar no quiere decir que no se pueda incluir posturas diferentes dentro de un mismo texto, y usted lo decía. O sea, si se quiere, se puede, y que no haya enmiendas no quiere decir que no sea una ley participada, que no sea una ley enmendada previamente o inclusiva con las diferentes posturas que pueda haber en este Parlamento, y que fuera con la posibilidad de enmendar podría ser una posibilidad de bloqueo permanente de una modificación.

Nosotros en este Parlamento lo tenemos con las regulaciones institucionales. Antes, por lo menos se podía salir algo, luego creímos, yo el primero, que podía ser beneficioso el sacar una declaración por unanimidad, y eso, ante el no debate o el no diálogo previo, hace que muchas veces no salga. Sin más, muchísimas gracias por sus reflexiones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Alzórriz Goñi. Vamos ahora con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz Flamarique, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko también, señora Zoco. Creo que ha planteado dos cuestiones que son importantes, que no son exclusivamente abordadas en esta reforma, que, como bien se ha dicho, ya en la reforma del año 2010 se abordaron incluso en la ponencia que no terminó con buen puerto y se frustró. En aquel momento eran dos temas centrales también de debate.

En primer lugar, todo el procedimiento de reforma se necesitaba, valga la redundancia, algún tipo de reforma, el procedimiento de reforma de la Lorafna que se había previsto, como se ha indicado en el artículo 71 de la vigente Lorafna. Nosotros creemos que, efectivamente, hay que darle vueltas, no nos cerramos, no tenemos una posición absolutamente cerrada, considerando que la naturaleza jurídica de la Comunidad Foral es modificable unilateralmente, que esto

deviene de un pacto histórico y que, por lo tanto, cualquier modificación que se plantee sobre lo que se ha hecho hasta ahora y sobre el procedimiento empleado hasta ahora es *in eternum*. Bueno, las cosas no son nunca *in eternum* y, evidentemente, se puede debatir, se puede discutir si para darle mayor o menor legitimidad el procedimiento es el correcto, si el procedimiento en el que tenemos en el Parlamento la posibilidad única y exclusivamente de decir sí o no, no tenemos posibilidad de enmendar, como se ha indicado en su exposición, si es el más adecuado, no es el más adecuado, si de acuerdo con la naturaleza y con esa reminiscencia de pacto de 1841, que tampoco fue, en definitiva, una decisión, y se ha indicado por usted, fue sometida a enmiendas, curiosamente nos anclamos en el origen, donde se pudieron presentar enmiendas, y después en el devenir histórico llegamos a la conclusión de que no hace falta. Ahora no, ya el Gobierno de Navarra, ya en su caso el Gobierno del Estado han llegado a un acuerdo, y eso es lo inamovible. No hay voluntad política, aunque fuera mayoritaria, frente a ese acuerdo, que pueda modificarlo, ni siquiera parcialmente. No nos queda la oportunidad más que de decir sí o no. Esa es la llave que tenemos, que también es cierto que esa llave, digamos, le permite a Navarra que si el Parlamento de Navarra dijera que no, ya el Cortes Generales no pueden pronunciarse.

En ese sentido, creo que hay elementos sobre los que habría que reflexionar y, evidentemente, este es uno, y le agradezco que plantee otro elemento importante, es decir, el Parlamento de Navarra como representante de la voluntad de la ciudadanía navarra, ¿debería tener o no iniciativa a la hora de la modificación? Es una cuestión sobre la que creemos que habría que reflexionar, porque en estos momentos solo la tiene el Gobierno del Estado y la Diputación Foral o el Gobierno de Navarra. Yo creo que, bueno, ¿por qué el Parlamento no puede provocar, con las mayorías, usted nos ha puesto ejemplos distintos de cuál es la situación en Extremadura, en Valencia, en Castilla-La Mancha, si hace falta, si solo dos grupos parlamentarios, si una mayoría de tres quintos...? O sea, estamos hablando de proponer la iniciativa, no estamos ni siquiera planteando las facultades que el Parlamento pudiera negociar. Evidentemente no le corresponde al Parlamento, pero yo creo que es otro elemento que usted ha puesto sobre la mesa, en el que creemos que habrá que reflexionar, e incluso ver si es posible alcanzar algún acuerdo político en ese sentido.

Luego el tema de refrendo, bueno, me ha extrañado la posición del Partido Socialista con una especie de cierto desprecio a la participación directa de la población. Tenemos una ley foral de participación democrática aprobada en Navarra que habla de consultas. Bueno, yo creo que no podemos pensar que el Parlamento es muy docto y que la ciudadanía es muy tonta. Parece que es una especie de despotismo ilustrado impropio del siglo XXI. Creo. Más allá de que, efectivamente, hay temas que por su complejidad técnica merecerían un debate para transformar esa complejidad técnica en términos que le permitan a la ciudadanía su comprensión, pero yo creo que *a priori* no podemos decir: no, como ya consideramos que el Amejoramiento tienen un origen, una legitimidad, no es conveniente la reforma. Bueno, yo creo que hay que estar un poco más abiertos a la hora de plantear si conviene o no conviene que de ahora en adelante, precisamente, teniendo en cuenta que el único estatuto de autonomía que en el conjunto del Estado no ha sido nunca sometido a referendo popular tenga algún tipo de legitimación democrática a partir de ahora, más allá de un acuerdo entre dos Gobiernos, una ratificación en un Parlamento y una aprobación definitiva en Cortes Generales. Yo no creo que nos tenga que dar ningún miedo en ese sentido eso.

Luego, finalmente, en relación con la idea del catálogo, es un tema que se planteó en otra de las intervenciones que vino aquí, creo que fue la profesora de la Universidad de Extremadura, la que nos hizo una explicación también en este sentido. Ella se posicionó... Una pregunta: entiendo que usted se posiciona también favorablemente a la inclusión de ese catálogo de derechos en la eventual reforma del Amejoramiento, y creo recordar que dio dos razones, una un poco la idea de dotarles de mayor rango a estos derechos. En estos momentos los vamos desarrollando a través de leyes sectoriales, pero su inclusión como catálogo en la Lorafna les da una mayor relevancia. Y en segundo, planteó, creo recordar, la idea, creo que era, del compromiso institucional con el territorio. Es decir, que se recojan también en el estatuto de autonomía, en este caso en la Lorafna, también le daría ese compromiso.

Nosotros somos partidarios también de abordarlo. Ha hecho una pregunta, y con esto quiero terminar, la inclusión en el catálogo de derechos, o sea, plantearlos necesariamente de configuración legal. Es decir, me parece que es un poco delegar, o sea, plantea trasladar el hecho de que les demos relevancia, recogerlos en la Lorafna, allá veremos cómo queda en la configuración legal. No sé si hacemos una especie de traslación de la responsabilidad, y que, en definitiva, no estamos reconociendo derechos, porque si son de configuración legal, necesariamente necesitan de un desarrollo, que es lo que estamos haciendo ahora. Entonces, no sé si para ese viaje necesitábamos dar tantas vueltas.

Pero, en todo caso, le pregunto, ¿por qué usted cree que debería incluirse esa inclusión del catálogo de derechos, debería entenderse de desarrollo, de configuración legal en las condiciones que se recoja la ley? Y nada más, quiero agradecerle, evidentemente, creo que ha planteado sobre la mesa cuestiones que serán de debate en el posicionamiento final de los distintos grupos parlamentarios, y que, insisto, el que hablemos de la modificación o hablemos de la iniciativa o hablemos del referéndum no es algo ajeno, o sea que ya llevamos muchos años en este Parlamento hablando de estas cuestiones, que siempre terminan en un cajón. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Araiz. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias, Presidente, y también quiero agradecer las explicaciones de la señora Zoco, agradecerle toda esta reflexión en dos temas que son troncales, y así se ha manifestado no solo en estos momentos en esta sesión, sino en los previos debates de las dos reformas anteriores en esta materia.

Aquí sí que es verdad que muchas veces se alude o se argumenta ese carácter paccionado para decir que no hace falta que distintas instituciones, todas ellas, evidentemente, legítimas y democráticas, y diferentes fórmulas, todas ellas legítimas y democráticas, tienen cabida.

Nosotros negamos la mayor. Evidentemente defendemos los derechos y la trayectoria histórica de los derechos reconocidos en la Lorafna, el carácter paccionado, evidente y bilateral, nos gustaría que fuese así en la realidad, bilateral con el conjunto del Estado, pero al objeto del debate, cuarenta y dos años más tarde, y llevándolo a la realidad y al sentir de la sociedad navarra del siglo XXI, yo creo que incidir en herramientas de valores democráticos, incidir en herramientas democráticas no nos parece que esté en contraposición o en detrimento de ese carácter paccionado.

En ese sentido, las dos cuestiones que ha planteado. Desde luego, esa posibilidad de que el Parlamento tenga mayor incidencia a la hora de poder tramitar reformas en este caso de la Lorafna, sí que es verdad que es un debate extenso, y ahora mismo es difícil valorar si es mejor o peor que se pueda tramitar con enmiendas o no, pero es verdad que el Parlamento no tiene la capacidad de tomar esa iniciativa, cuando la legitimidad, evidentemente, que yo creo que todos le damos y, desde luego, la segunda creemos, evidentemente, que también obedece, las decisiones algunas se tomaron hace cuarenta y dos años, este procedimiento para la reforma de la Lorafna obedece a un momento político concreto también, entendemos, de diferentes debates, algunos repetidos en el tiempo, pero de una sociedad evidentemente distinta, y negar el refrendo de la ciudadanía, obviar que el refrendo de la ciudadanía debe estar en el debate político nos parece, ya se planteó por fuerzas políticas en ese momento, y ahora creo que hay que incidir en esa herramienta. Es decir, no hay ninguna contraposición entre el carácter paccionado y ahondar en herramientas legítimas y democráticas. En ese sentido, desde Geroa Bai, ningún miedo a ese tipo de instrumentos.

En la segunda cuestión, pues aquí creo que hay más visos de tener un denominador común con otras fuerzas políticas, esperemos que lo haya en las dos materias, en este parece que sí que hay una reflexión de que el catálogo de derechos, primero, desde el punto de vista jurídico, no solo en esta comparecencia, se ve que es posible, y desde el punto de vista político diríamos que es deseable.

Por dos materias. Primero, porque no es menor, pero el reflejarlo en la mayor norma de rango institucional de Navarra ya es una declaración de compromisos y principios políticos también de las fuerzas que estamos, es decir, que ahí estén reflejados marca ese compromiso de las instituciones, y dos, porque es una herramienta clara de blindaje de cuestiones que ya están en nuestras leyes. Es decir, hemos hablado, se han puesto ejemplos de algunas de ellas, y, evidentemente, son derechos y avances sociales que se han ido implementando en este Parlamento y que no cabe ninguna duda de que estén recogidos, reflejados, amparados en la mayor de Navarra no hace más que ahondar en el compromiso, pero también en la herramienta y en el blindaje de esos propios derechos.

Yo creo que estas son un poco las dos materias troncales, luego habría que ver qué instrumentos dar para cumplir estos dos objetivos, pero desde Geroa Bai quiero agradecer las dos cuestiones puestas en el debate y, como hemos dicho, incidir ningún miedo a ahondar en herramientas democráticas, defendiendo, evidentemente, como Geroa Bai el carácter histórico de nuestros derechos también y, desde luego, creemos que es razonablemente importante aumentar y plasmar ese catálogo de derechos para la ciudadanía. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Azcona. Partido Popular de Navarra, turno del señor García Jiménez, diez minutos, cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. Sin más, para agradecer la intervención, así como las reflexiones y los apuntes que se han realizado y compartido. Parte no la llegamos a compartir por cuestiones que no entendemos que tienen la misma óptica en ese aspecto, pero sí que es cierto que hay muchas de las cuestiones que pueden, en cierta medida, replantear, analizar, con base en las posibles mejoras que se puedan adoptar dentro de la Lorafna. Como

digo, sin más, nuestro agradecimiento a su exposición y a la documentación que se nos ha explicado. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García. Vamos con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna, y muchas gracias también a la señora Zoco, porque creo que ha abordado dos de los principales ejes que tenemos a debate en esta ponencia y, en definitiva, en tratar de dilucidar si nos atrevemos y abordamos una reforma de la Lorafna.

Una de ellas es el propio proceso de reforma, que no deja también, de alguna manera, de ser un debate sobre la propia naturaleza, seguramente, de la Lorafna, y el segundo es si sí o no a la inclusión de estos derechos, de alguna manera derechos subjetivos, pero en todo caso derechos, ya veremos. Yo creo que, efectivamente, la exposición arroja algo de luz, si bien necesitamos más, pero arroja algo de luz sobre sobre los dos hechos.

En relación con la reforma, es un asunto complejo, porque es verdad que hay que abordar el previo, el durante y el final. Yo creo que nadie cuestiona el carácter paccionado que debe tener una reforma de la Lorafna, sino más o menos, bueno, hay un cierto concierto entre las distintas fuerzas políticas, ya que tiene sentido que tenga un cierto carácter paccionado, pero sí hay más dudas sobre de dónde debe surgir esa iniciativa, quién puede tener facultades o no sobre si el carácter paccionado deja en exclusiva, digamos, la iniciativa y la propia negociación al Gobierno o el Parlamento, o los Parlamentos tienen algo que decir al respecto y, por último, si tiene que haber una vertiente de participación directa o no.

Nosotras sí creemos que los parlamentos tienen algo que decir en todo ese proceso, pero es verdad que no nos atreveríamos a arrojar aquí ya una propuesta directa sobre cuál debe ser el papel de los parlamentos y con qué mayorías, porque a veces nos olvidamos de que los gobiernos pueden tener mayorías, digamos, que los sustentan, menores a las que podemos requerir incluso con relación a que haya mayorías gravadas en la participación de los parlamentos. Quiero decir que no necesariamente la participación de los parlamentos debe ahondar en una división mayor o en un menor nivel de concertación en relación con las reformas que se puedan plantear.

Con lo cual ahí es un engranaje difícil de articular, pero que sí entendemos que hay margen de mejora o de ampliar la participación de los parlamentos, que son quienes sustentan la voluntad popular *a priori*, ahora voy a ir a eso, y, por tanto, algún nivel de participación debería tener.

Luego, efectivamente, en esta representatividad que tienen los parlamentos, la pregunta es si podríamos llegar a dar un paso más y hablar de participación directa, y nosotros entendemos, y yo creo que el señor Araiz también ha ahondado en esa línea, que tratamos de tender hacia sociedades donde la participación directa tenga un mayor nivel de importancia a la hora de la toma de decisiones públicas. Nuestro grupo así lo entiende.

Sí es verdad que no está exento de complejidades. Yo creo que se han puesto delante de la mesa. No se trata de no reconocer que la participación directa no es sencilla, que hay asuntos que requieren un conocimiento específico muy elevado, que el debate requiere de tiempo que a veces las sociedades civiles no tienen. Ahí estamos, no voy a entrar en otros elementos, pero

seguramente la participación democrática requiere de menor tiempo de trabajo destinado al trabajo productivo, y ahí entraríamos en otros debates de futuros modelos sociales, y también es verdad que cuando hay debates públicos, los intentos de manipulación desde distintos ejes o estructuras de poder son elevados, y se puede complejizar también el debate, con lo cual, no vamos a huir de que hablar de participación directa esté exento de dificultades, pero sí entendemos que es la línea al menos hacia la que deberíamos avanzar, y si bien quizá la participación directa, es decir, los referéndums, en elección entre unas alternativas u otras aún entendemos que son muy complejos, los referéndums para lo que están pensados, que es para referendos, para refrendar acuerdos a los que se haya llegado en los ámbitos institucionales donde es posible un diálogo efectivo, sí entendemos que podrían ser una solución interesante a abordar.

Es verdad que usted ha hablado de que hacía falta un debate racional previo. Bueno, lo de debate racional en esta Cámara a veces también está en cuestión, pero, desde luego, sería lo ideal que los debates previos también fueran racionales y pudieran poner encima de la mesa las diferentes argumentaciones de las cuestiones troncales que luego permitieran a la ciudadanía tomar una decisión sobre si esa reforma consideran que mejora o no, en términos binarios, la circunstancia previa que hay en torno a la Lorafna. Con lo cual, ahí sería interesante poder abordar esa cuestión.

Eso por un lado, y luego, por otro lado, la cuestión de los derechos. Efectivamente, yo no me voy a meter, porque sinceramente me faltaría capacidad jurídica en el debate jurisprudencial sobre si es posible o no, ahí hay mucho que ver y que hilar fino, pero sí que me voy a posicionar políticamente en que sí que entendemos que políticamente sería un avance, y que si la Lorafna de alguna forma viene a regular nuestras instituciones propias, su cometido y su sentido, parte de él a nuestro criterio debería ser el reconocimiento de los derechos subjetivos que podemos tener nuestra Comunidad Foral, y así lo entendemos.

De hecho, ya se ha dicho aquí, es que lo regulamos, es que ya lo hacemos. ¿Por qué vamos a poder hacerlo con base en la capacidad legislativa que tenemos como Comunidad Foral y no vamos a poder tenerlo, digamos, en el *core* de nuestro ordenamiento jurídico, de nuestra realidad institucional? No lo entenderíamos en términos políticos, tendría que profundizar más en términos puramente jurídicos y jurisprudenciales.

Dicho eso, lógicamente, los derechos tendría sentido que se desarrollen a un nivel de profundidad diferente, que usted hablaba de configuración jurídica, que luego lo puedan desarrollar leyes, que luego seguramente lo desarrollen reglamentos. Bueno, habría que ver hasta qué nivel, pero tiene sentido. Yo creo que tiene sentido, por eso, sobre todo, por dar el sentido principal que desde nuestro grupo entendemos que deben tener las instituciones propias, que es proteger y garantizar esos derechos subjetivos de ciudadanía dentro, si puede ser, de un marco constitucional, pero que reconozca derechos propios y específicos. No voy a redundar, pero, como digo, ya están reconocidos vía legislativa.

Citaba usted alguno, renta garantizada, ley de vivienda. Efectivamente, por ahí podríamos ir, y otros muchos de los que podríamos debatir, y yo creo que enriquecería también, porque hablaría del modelo de sociedad que aspiramos, que entendemos que la Lorafna también debe reflejar y, de hecho, cuando hablamos de actualizarla al siglo XXI, por ahí van las perspectivas.

Esas son un poco las consideraciones. Yo creo que usted alumbra luz. Entendemos que son dos de las principales vías en las que podríamos avanzar, y seguiríamos dialogando para ver si con la luz que nos arrojan los expertos que traemos a esta Mesa, y el diálogo que tenemos entre las distintas fuerzas políticas, somos capaces de concitar, no sé si un consenso o un acuerdo suficiente para que la posible reforma sea, efectivamente, una mayoría en la que el conjunto de navarros y navarras se puedan ver reconocidos. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Garrido. Finalizamos el turno de los grupos con la Agrupación Parlamentaria Foral Vox Navarra. Señor Jiménez Román, diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Muchas gracias a la ponente por la lección que nos ha dado de derecho constitucional. Voy a empezar diciendo que, para empezar, nosotros, la reforma que se pretende no es necesaria y, desde luego, no es oportuna. Para empezar.

Ha explicado muy bien el artículo 71, dice que es inmodificable unilateralmente. Pues igual que el resto de los estatutos. Y ha explicado muy bien el procedimiento, que es un proyecto supuestamente pactado.

Nosotros entendemos que tanto la Constitución como su bloque de constitucionalidad, donde están lógicamente las leyes orgánicas de los estatutos, recogen y garantizan todos los derechos y libertades que son fundamentales. Se habla que en la Constitución hay varias constituciones: la Constitución política, económica, social.

Cuando hablamos de introducir ciertos derechos en estatutos, podemos llegar a desvirtuar y a no respetar un principio básico, y derecho y valor de la Constitución, que es la igualdad. Porque entendemos que en cada región, cada comunidad tendría un catálogo de derechos que quizá no lo tengan otras. Por lo tanto, entendemos que en ese... Incluso le traslado la pregunta: si en ese bloque de constitucionalidad y Constitución están recogidos todos los derechos y libertades que deben estar, y si están recogidos, no entendemos que haya otros catálogos, a no ser que queramos transformar, como ha dicho usted, estos principios rectores económicos y sociales, que, por ejemplo, voy a decir el derecho a la vivienda digna. Lo de «digna» es una broma. Lo podamos transformar en un derecho subjetivo fundamental. ¿Sería posible en esta modificación de nuestro estatuto? Y, lógicamente, afectaría, por ejemplo, al Estatuto de Andalucía, por decir algo. Por lo tanto, podría repercutir en la desigualdad.

Hay otro tema que me gustaría. Ha dicho usted tantas cosas que me he quedado un poco ahí, en esto. Pero, bueno, lo más importante es que entendemos, le vuelvo a repetir, que quizás, quizás no, afirmamos que el Amejoramiento recoge los principios, valores, derechos y libertades fundamentales, porque no se puede desviar de lo que dice la Constitución. Por tanto, entendíamos que de momento ni es necesaria esa reforma, ni entendemos que es oportuna.

Después, la pregunta, se la reitero, y dice: ¿usted cree que el bloque este, de constitucionalidad, no están recogidos y tipificados todos nuestros derechos fundamentales? Entendemos que las competencias que tiene Navarra siempre tienen que respetar esa legislación básica del Estado y, si puede, hacer un desarrollo de ellas, pero siempre respetando ese bloque, esas normas básicas del Estado.

La pregunta sería: ¿sería cuestión una norma no fundamental, como le he explicado, el derecho a una vivienda digna, ser calificada como un derecho subjetivo fundamental? Esa es la pregunta. Creo que usted lo ha dicho, pero me ha quedado la duda, y por eso vuelvo a insistir.

Poca cosa más, lo ha explicado perfectamente el procedimiento pactado, Gobierno, Gobierno de la nación, un acuerdo, y se traslada al Parlamento y a las Cortes, eso lo hemos visto recientemente, y creo que en esto no tenemos dudas. Muchas gracias por sus explicaciones. Seguramente no me he explicado tan bien como usted, pero se lo hago con buena intención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Jiménez Román. Concluido el turno de todos los grupos o agrupaciones, vamos con la palabra nuevamente para la ponente, la señora Zoco, por un tiempo máximo de diez minutos para dar respuesta o comentar las aportaciones realizadas. Cuando quiera.

SRA. ZOCO ZABALA: Muchas gracias por todas sus observaciones o reflexiones, que son de verdadero interés. Quizás si les parece voy a englobar un poquito todo, según lo que han dicho, empezando por el procedimiento de reforma de la Lorafna. Por aquí se ha comentado que el procedimiento de reforma de la Lorafna tiene legitimidad democrática. Cierto es, si no, no podríamos llevar cuarenta y dos años con este procedimiento.

¿Qué pretendemos? Por un lado, a mi juicio, proponiendo la intervención en este sentido del Parlamento con tramitación de enmiendas con iniciativa, completar el mandato representativo, es decir, el sistema es representativo, pero tenemos que completarlo. Creo que mejoraría de alguna manera la legitimidad democrática al máximo nivel si el Parlamento pudiera tramitar enmiendas, pudiera posicionar a los grupos y que, de alguna manera, esas enmiendas estuvieran ahí presentes.

¿Por qué digo esto? Por supuesto, que el Parlamento pueda tener iniciativa también para presentar una propuesta de modificación de la reforma de la Lorafna. Porque fíjense que si lo que hacemos es a continuación proponer que el pueblo navarro pueda decidir mediante referéndum qué hacer con la modificación de la Lorafna, ¿cómo podemos explicar al pueblo qué es lo que queremos hacer, si no sabemos exactamente cuáles han sido las posiciones, si no se han votado esas posiciones, si no ha habido un debate objetivo tramitado mediante enmiendas? Ese es el quid de la cuestión.

Y a continuación vamos a las Cortes, porque una vez que ese texto, esa modificación se ha llevado a cabo, como saben ustedes, el asunto se tramita como proyecto de ley para convertirlo en ley por las Cortes. ¿Y qué nos encontramos? Nos encontramos un Congreso de los Diputados que puede tramitar esto en lectura única sin enmiendas, pero el Senado puede presentar una propuesta de veto, y esa propuesta de veto vuelve otra vez al Congreso de los Diputados para ser discutida.

O el Congreso puede decir que no a una propuesta de reforma que no ha sido siquiera cuestionada con enmiendas por el Parlamento democrático de Navarra. Entonces sí que creo que el Parlamento tendría que actuar al máximo nivel de su legitimidad democrática, esa es mi idea. ¿Que el procedimiento de reforma tiene legitimidad democrática? Sí, pero me parece que

el Parlamento tendría que actuar al máximo nivel de legitimidad democrática, porque si no, la propuesta de referéndum, ¿cómo es? ¿Cómo aclaramos a la ciudadanía, primero cuáles son las propuestas que hace el Parlamento, y dos, las Cortes Generales pueden discutir, pueden vetar el texto, pueden oponerse frente a un Parlamento foral que no ha podido tramitar enmiendas?

A mí esto me plantea paradojas y contradicciones, que las Cortes Generales sí que puedan discutir, puedan vetar, y aquí no, y eso puede ocurrir, puede ocurrir en el Senado. Por ejemplo, estoy pensando en la actualización del Convenio económico. Ha sido fuertemente discutido, también es un sistema de aprobación de ley pactada, y ha sido muy discutido. No podemos pensar que siempre las mayorías y las minorías son las mismas. Esto va cambiando también, como ustedes muy bien han comentado. La realidad social es cambiante, y las mayorías y las minorías también.

Entonces tenemos que pensar en qué medida el Parlamento Foral elegido por los navarros, las navarras, tendría que actuar al máximo nivel de legitimidad democrática cuando se trata de aprobar la reforma de la norma más importante que tenemos en Navarra. Ese es mi planteamiento.

En cuanto al referéndum, creo que aquí está claro también que habría que ver cómo regularlo para asegurarnos de que realmente el pueblo sabe y conoce cuáles son las propuestas de reforma, sin manipulaciones, sin contradicciones. Yo estaba pensando, por ejemplo, en el caso de Escocia, y de la convocatoria de referéndum de Escocia para la independencia de Escocia, qué es lo que ha pasado. ¿Realmente fue un referéndum verdaderamente transparente? Es decir, ¿hubo incentivos, hubo manipulación en el mensaje? ¿Qué ha pasado para que después los escoceses hayan vuelto otra vez a solicitar una convocatoria de referéndum, por cierto, ya no autorizada por el Parlamento de Westminster? ¿Por qué? ¿O qué ha pasado con el *brexit*, sin ir más lejos, en Reino Unido, en la Gran Bretaña, Irlanda del Norte? ¿Ha habido promesas que luego no se cumplieron?

Bueno, estaba pensando en estos casos, y yo siempre que estoy con los estudiantes lo pongo encima de la mesa, no por ser contraria al referéndum, no, me parece una buena idea, pero ese referéndum tiene que ser objetivo, transparente y, además, creo que ha tenido que ser de alguna manera el texto que se presente para reforma discutido en el Parlamento con enmiendas. Esa es mi propuesta. Por supuesto, estoy aquí también no solo para decirles con ilusión todo lo que se puede hacer, sino los problemas jurídicos que pueden acontecer en estas propuestas de reforma. Esa es la idea.

Respecto a los derechos, quizá yo no me he explicado bien, señor Alzórriz, porque sí que yo soy partidaria de la inclusión de derechos en la Lorafna, pero, claro, con las máximas garantías de seguridad jurídica. Ahora voy al señor Araiz, porque usted ha comentado que, claro, si lo que hacemos es declarar derechos vacíos de contenido y trasladar de alguna manera el contenido concreto a leyes, de alguna manera no estamos garantizando derechos.

Claro, ¿el problema cuál es? Que si se trata de incidir en el régimen jurídico de los derechos fundamentales, es más fácil, aunque parezca paradójico. ¿Por qué? Porque los derechos fundamentales tienen un contenido que está ya en las normas de derecho fundamental. Dos, ese contenido está configurado, desarrollado en las leyes orgánicas, que son las únicas que

pueden desarrollar o configurar el contenido de esos derechos fundamentales. ¿Qué le queda a la Comunidad Foral de Navarra? Incidir en su régimen. Las políticas de igualdad de mujeres y hombres están en la Ley 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, que es una ley orgánica.

Entonces, ¿qué hace Navarra regulando políticas de igualdad para los hombres y para las mujeres? Incidir en ese régimen jurídico de los derechos fundamentales, incluso garantizar más. Para eso existe el autogobierno, para eso profundizamos en el autogobierno, para mejorar la vida de los navarros y las navarras. Por eso tenemos esas leyes. Pero sabemos que tenemos un marco, y es más fácil, ¿verdad? Podemos incluir o declarar esos derechos en la Lorafna, sabiendo que ya tenemos un contenido que no podemos socavar, que no podemos vulnerar.

¿Qué nos pasa, sin embargo, con los derechos constitucionales que están dentro del capítulo tercero del título primero, los principios rectores de la política social y económica? Que, en principio, son derechos declarativos, ahí aparece, se reconoce el derecho a la vivienda, pero no sabemos en qué términos y en qué condiciones. Si lo incorporamos como derecho en la Lorafna e incluimos muchos requisitos, por aquello de que esté muy garantizado y muy concretado, nos encontramos con el problema que tenemos hoy en día, y es que una ley estatal que regula la vivienda está incluyendo una serie de condiciones que el Tribunal Constitucional nos ha dicho que son condiciones básicas para garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Por primera vez, lo que ha ocurrido es que el 149.1.1 no solamente se extiende a los derechos fundamentales, a las posiciones jurídicas fundamentales de todos los españoles, capítulo segundo del título primero, sino a los principios rectores de la política social y económica, que son, por un lado, mandatos de optimización en unos casos, y en otros aparece la palabra «derecho», un derecho declarado, que solamente se convierte en derecho subjetivo alegable ante los tribunales si hay una ley que lo concreta.

Por tanto, claro, habrá que ver, cuando declaramos el derecho a la vivienda, hasta dónde podemos llegar, que no acotemos tanto el margen de intervención de nuestro el legislador autonómico y que, por otro lado, no estemos socavando una ley estatal. Ese es el quid de la cuestión. Ahí tenemos un problema jurídico. Por eso digo que tendremos que pensar cuál es el contenido mínimo de ese derecho que podemos declarar en la Lorafna, y hasta dónde podemos delegar en ley la regulación más concreta de otros requisitos.

¿En qué sentido? En el sentido de que, si ya hemos incorporado el derecho a la vivienda o hemos incorporado el derecho a una renta garantizada, por lo menos ya tiene que existir una ley que regule los requisitos para que las personas que no tienen vivienda o están en una situación de exclusión social puedan tener derechos sociales.

A mí me parece que el paso de declarar, aunque sea solo declarar, aunque no incluyamos demasiados criterios concretos dentro de la Lorafna, es que ya esto no depende de la voluntad política. No depende de la voluntad política la renta vital. Porque, ¿qué podemos hacer? ¿Regulamos la cantidad de renta vital en la Lorafna? Es imposible, porque eso va a variar, lógicamente, porque varía la vida, porque varían los precios, porque varía todo. No podemos incluir la cantidad de renta, porque va a depender también de los presupuestos. Pero sí que

sabemos que toda persona en situación de exclusión social —o podemos incluir toda persona desempleada, podemos incluir algunos criterios— va a tener una renta, y esto ya no va a depender de la voluntad política o de la sola voluntad política. Este sería el paso que dar.

Entonces, claro, si incluimos muchísimos criterios y detallamos mucho algunos derechos de los que aparecen en el capítulo tercero, podemos tener un problema como el que hemos tenido ahora con la vivienda. ¿Qué han hecho ustedes? Rápidamente modificar la Ley de Vivienda para adaptarla a la ley de 2023. Si nosotros hubiéramos incluido a detalle todo lo que aparece en la Ley Foral de Vivienda, nos hubiéramos encontrado con la necesidad de reformar la Lorafna, con el procedimiento muchísimo más rígido, muchísimo más tedioso, donde tenemos que pactar con el Estado. Yo creo que algunas cuestiones tendrán que ser objeto de configuración legal.

También he dicho que podemos incluir garantías. ¿Cuáles son las garantías? Pues decir que algunos derechos serán objeto de reserva de ley. Objeto de reserva de ley quiere decir que no pueden ser regulados mediante reglamento, que tienen que ser regulados por el libre juego de las mayorías y minorías habidas en este Parlamento. Eso también es incluir una garantía mayor, que no regular mediante reglamento un Gobierno un tema que es importante, que es un derecho social.

También tenemos que incluir la garantía de vinculación de todos los poderes públicos, o incluir la idea de que esos derechos pueden ser susceptibles de alegación ante los tribunales judiciales, cosa que no ocurre, por ejemplo, con los principios rectores de la política social y económica, que están en el capítulo tercero, porque el propio artículo 53.3 dice que solamente podrán ser alegables ante los tribunales si hay una ley estatal o hay una ley autonómica que los convierte en derechos subjetivos. Bueno, no sé si he aclarado suficiente. Les agradezco muchísimo todas sus observaciones. Ha sido un placer, la verdad que sí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Concluida la comparecencia, quisiera también yo, en nombre de toda la ponencia, agradecer a la compareciente su disposición a haber asistido, sus explicaciones. También en caso de que lo estimase conveniente, si quisiera trasladar contenidos a los ponentes, también lo recogeríamos de buen grado. Esker mila Zoco andreari. Levantamos ya la sesión de la ponencia hasta una próxima sesión. Señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 53 minutos).